



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de julio de 2020

Versión estenográfica del Foro 2. Contratos. Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convocado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, llevada a cabo este viernes de manera virtual.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Bienvenidos, todas y todos. Gracias.

La ciudadana Guadalupe Arciniega: Muchas gracias a los integrantes de la comisión, legisladores y expertos que nos acompañan. Agradecemos el interés que ha habido en estos trabajos que impulsamos desde el Congreso, con el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

Como bien se comentaba, el tema de hoy alude a los contratos y su regulación en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obra Pública.

Las reformas que nosotros estuvimos trabajando junto con los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, obedecen principalmente a la gran reforma estructural que se planteó en la Ley Orgánica respecto de las compras públicas, para establecer los mecanismos de consolidación buscando ahorros, y sobre todo buscando evitar mecanismos de corrupción.

El tema que nos atañe el día de hoy y que se trata de contratos, obviamente es el instrumento jurídico idóneo y necesariamente reformable para poder llevar a cabo de mejor manera posible esta renovación legal que buscamos.

Básicamente estamos renovando el apartado correspondiente al tema de contratos, y sobre todo estamos incluyendo algunas modificaciones y si se puede llamar así también, algunos candados que nos van a ayudar a prever malas prácticas, para evitar malas prácticas y también buscar armonizar la Ley de Adquisiciones con otras disposiciones jurídicas ya vigentes, como es el caso de la Ley Federal de Competencia Económica.

Básicamente del apartado de contratos yo consideraría que el artículo más importante que estamos tocando en este caso es el artículo 55, porque en el artículo 55 estamos incluyendo



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

diversos candados para justamente prever malas prácticas o situaciones de riesgo en el tema de las contrataciones en materia de adquisiciones básicamente.

Sobre todo, me gustaría describir un poco cuáles son las novedades que estamos incluyendo en este artículo, y que consideramos que nos pueden ayudar.

En el tema de los proveedores estamos previendo que cuando haya tres rescisiones de contratos por causas imputables a los proveedores, se les inhabilite para contratar para hacer compras públicas, para que sean proveedores en un plazo de 2 años calendario, a partir de la última rescisión que se hubiera presentado.

También estamos incluyendo nuevas causales de inhabilitación, como puede ser por ejemplo aquellos que también estén inhabilitados por resoluciones firmes del Tribunal de Justicia Administrativa y también armonizando un poco, y sobre todo porque ha sido un reclamo de diversos sectores de la sociedad, aquellos proveedores que ya han sido sancionados por malas prácticas, por colusión, sobre todo, pero que tampoco estaba reflejado esto en la ley vigente.

También estamos incluyendo como una causal de inhabilitación el hecho de que sean sancionados en firme por temas de corrupción en materia de competencia económica.

También estamos incluyendo como causal de inhabilitación aquellos proveedores que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Si bien es cierto que ya el Código Fiscal y la propia Ley de Adquisiciones prevé como un impedimento, más bien como un requisito para ser candidato a proveedor, estar al corriente de las obligaciones fiscales, nos hemos encontrado con que es una práctica que se presenta la documentación comprobatoria del cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero ya en el devenir del procedimiento de contratación no se actualizan esos documentos.

Ahora sí se va a hacer un estricto seguimiento de estas cuestiones para que también sea una causal de inhabilitación el no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

También como parte del capítulo de contrataciones estamos incluyendo otras cosas que, si bien no son tan relevantes como las reformas al artículo 55, también cobran importancia. Estamos



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

dándole el papel a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en las dependencias y entidades, para que ellos lleven el control y difundan las personas que están impedidas para contratar por alguna de estas causales que incluimos en el artículo 55.

También estamos incluyendo en el caso novedoso que es el tema de las contrataciones consolidadas, la posibilidad de que los contratos que son abiertos se puedan ampliar, siempre y cuando exista una justificación o una situación extraordinaria, como por ejemplo pudiera ser el caso de la situación que vivimos actualmente con el tema de la pandemia, que nos complique las contrataciones y podamos ampliar los contratos que están vigentes para poder acceder a los bienes y servicios que se requieran de manera emergente, como el caso que nos ocupa ahorita, que serían los medicamentos.

Estas serían las aportaciones más importantes que estamos haciendo en el apartado de contratos, en el Título Tercero, que es el tema que hoy nos ocupa en materia de adquisiciones.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muy bien, Guadalupe Arciniega. Muchísimas gracias por su presentación.

En esta fase de los foros estamos básicamente oyendo la exposición. Cada uno de los ponentes, en este caso ustedes que son iniciantes también de estas reformas. Si no tiene más que agregar para poder pasar a la presentación de los diputados de Morena que presentan la iniciativa que presentaron como grupo parlamentario.

La ciudadana Guadalupe Arciniega: Sí sería todo por el momento.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchísimas gracias por su participación. Se encuentra ya con nosotros la diputada Lizeth Noriega Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, quien dará inicio a la presentación de la iniciativa, de una de las iniciativas, desde luego la más importante por la amplitud, que estamos revisando. Diputada Lizeth, muchas gracias por su participación. Adelante.

La diputada Martha Lizeth Noriega Galaz: Muy bien. Buenas tardes a todos. Como les comentaba, mi nombre es Lizeth Noriega, soy secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y quiero agradecerles a todos los que me acompañan el día de hoy, sobre todo en estos momentos



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

tan complicados para todos nosotros, que nos han obligado a cambiar ahora sí que la modalidad de nuestro trabajo legislativo y que como sociedad estamos pasando.

Celebro la realización de este tipo de ejercicios democráticos de parlamento abierto, los cuales han caracterizado a la presente legislatura y por los que podemos tener un acercamiento como legisladores, con los distintos sectores de la sociedad interesados en el tema que se trate.

Gracias a estas deliberaciones públicas y abiertas es que podemos lograr legislar conforme a consensos resultados del diálogo.

A continuación, me estaré refiriendo de manera breve en razón del tiempo, a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, por la que se busca reformar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mi participación en particular estará enfocada en lo que respecta a las modificaciones propuestas de los artículos 44 al 51 de esta ley, en materia de contratos.

La iniciativa en comento se trata de una de las de mayor relevancia, que pretende a través de diversas modificaciones actualizar la mencionada ley, mejorarla, incluir conceptos no contemplados anteriormente, homologarla con otras reformas que se han venido realizando en la materia, como lo es, por mencionar solo un ejemplo, respecto a la distribución de competencias entre dependencias federales.

En términos generales, debemos tener claro que la intención de esta iniciativa es robustecer y actualizar el marco normativo en materia de procedimientos de contratación, en aras de que sea más transparente y con ello combatir la corrupción, lo cual, como bien sabemos, ha sido una política insignia del presente gobierno, así como de la presente legislatura.

Haré una breve mención sobre los artículos que les señalé hace unos momentos, sobre los que versa mi participación.

Por ejemplo, en las reformas propuestas a los artículos 44 y 48, se hace mención expresa de las funciones que deberá asumir la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Función Pública.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el artículo 45, respecto a elementos que deben contener los contratos, se hacen adiciones importantes, como el cumplimiento de la responsabilidad sobre vicios ocultos de los bienes o calidad de los servicios. O por ejemplo contempla deducciones al pago por cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones.

También se adiciona la obligación del proveedor de mantenerse al corriente con sus obligaciones fiscales.

Igualmente, se establecen nuevas limitaciones a las personas con las que las entidades públicas puedan realizar contrataciones. Por supuesto cuando haya ciertas circunstancias que así lo ameritan. O también se establece una nueva estipulación para verificar que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones requeridas, entre muchos otros detalles previstos en tan solo estos artículos.

En fin, por cuestiones de tiempo debo concluir, pero les reitero que esto solo fue un ejercicio breve y enunciativo, pero que al final de cuentas resume y ejemplifica la necesidad de fortalecer nuestra legislación federal en materia de contrataciones públicas, modernizando, adecuando la normatividad y circunstancias actuales.

Por supuesto siempre con el objetivo de lograr el mayor nivel de transparencia posible, y combatiendo este mal que tanto aqueja a nuestro país como lo es la corrupción.

Nuevamente, gracias a todos por su tiempo y atención. Bienvenidos sean siempre estos espacios de diálogo y apertura y felicidades a la comisión por haber encauzado este ejercicio de parlamento abierto. Que tengan un excelente día.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, diputada Lizeth. El diputado Manuel Ventura, que también complementaría esta presentación, tiene algunos problemas de comunicación. En consecuencia, vamos a continuar para darnos tiempo a todos, con la siguiente ponente, que es la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, aunque debo decir que ya se incorporó con nosotros el diputado Óscar González Yáñez, quien quiere dar un breve comentario. Muchas gracias. Bienvenido, diputado Óscar González, presidente de la comisión.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Aquí estamos a sus órdenes. No sé si deseen que haga una explicación del de ayer o mejor seguimos con el foro y lo hago al final, porque la verdad no quisiera generar alguna polémica. Simplemente lo que yo les puedo decir es que tenemos que seguir con este proceso de foro de parlamento abierto, este proceso, y terminar de manera integral todo el proyecto que estamos buscando hacer.

Yo preferiría eso en lugar de tenernos en... particular, que obedece a muchas cosas y la verdad no quisiera generarle ruido al parlamento abierto, que en mi opinión es lo más importante de lo que estamos haciendo.

Eso es, por un lado. Por otro lado, tengo aquí junto a la casa de ustedes una construcción y hace mucho ruido, entonces preferiría hacer un comentario más profundo al final y prefiero escucharlos a ustedes.

Bienvenidos todos, y muchas gracias de verdad a todos por su paciencia y su entrega de lo que estamos haciendo. La verdad es que yo creo que es un trabajo que vale la pena y espero que lo de ayer no sea un impedimento, pero entiéndanlo que se está haciendo con la mejor buena fe.

Aunque habrá quien diga que en política no hay buena fe, yo sí creo en la buena fe. No soy ingenuo, pero sí creo en la buena fe. Llevo muchos años en esto y creo en la buena fe. Entonces, bienvenidos todos y vamos para adelante.

La diputada Soraya Pérez Munguía: ... Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, gracias por permitirme participar en este foro.

Ustedes saben que se han presentado distintas reformas en esta legislatura a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como el ejercicio que tuvieron ayer y que seguramente comentarán más tarde.

Estoy segura de que lo han hecho en un ejercicio abierto, plural y que seguramente cuando estas reformas lleguen al pleno se va a hacer con un debate parlamentario de altura buscando que toda excepción no se vuelva la regla y más bien confiados en que se hace con el mejor ánimo de ayudar a nuestro país.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

También, como es el caso de hoy en mi presentación se han presentado diversas reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, y yo insisto en que todas estas reformas las tenemos que ver con una sola prioridad, ampliar la capacidad de nuestro país para impulsar el crecimiento económico a través del objeto de esta comisión la transparencia y la rendición de cuentas.

Esta iniciativa que les voy a presentar de manera muy breve es realmente muy sencilla, pretende reformar el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas para abonar en una encomienda que tenemos todos los miembros de esta legislatura que la hemos denominado la legislatura de la paridad, la igualdad entre hombres y mujeres, en esta ocasión en el ámbito económico.

Lo que pretendo, es implementar un sistema de puntos usado evidentemente a la asignación de obras, pero que incentive aquellas empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Ahora, es bien importante que sepan que esto es algo que ya está ocurriendo cuando hablamos de las adquisiciones de arrendamientos del sector público, es decir, ya está incorporado en la Ley de Adquisiciones Federal, por lo que el planteamiento central de mi iniciativa es homologar ambas leyes, la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas de forma de que también se pueda incentivar una mayor participación de empresas que cumplan con estas políticas en los procesos de licitación, arrendamientos y contratación de obra pública y servicios relacionados.

También, permítanme comentarles que esta iniciativa estaría abonando en el cumplimiento del quinto objetivo para el desarrollo sostenible que establece la necesidad de que los estados incorporen reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos al acceso a la propiedad y a otros bienes de conformidad con las leyes nacionales.

Desafortunadamente, la enorme brecha de género sigue siendo un problema sumamente presente en todas las economías del mundo y especialmente en países que tienen gigantescas brechas de desigualdad como es el caso de nuestro país, de México, que además está inmerso en la región más desigual del mundo que es América Latina.

Según el índice global de brechas de género 2020, que elabora cada año el *World Economic Forum*, México ocupa el lugar 25 de los 153 países, este es un lugar muy bueno en comparación con todo el ranking general y representó incluso una mejora de 25 escaños en comparación con



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

el año anterior. Sin embargo, tienen que saber que este ascenso se dio únicamente por las reformas que esta legislatura aprobó en materia de equidad de género en la administración pública y por los avances que habíamos tenido en materia de representación política de las mujeres.

Pero, cuando observamos este ranking general en los subíndices de participación económica de las mujeres y oportunidades de la fuerza laboral caemos en los peores lugares de la tabla 124 y 128, respectivamente, somos superados por países mucho menos desarrollados como el Salvador, Costa Rica, Angola e incluso República del Congo.

Compañeras y compañeros legisladores la inclusión de las mujeres en el ámbito económico, yo soy una convencida que ya no puede ser solamente un tema de justicia social, es un tema de competitividad, es un tema de responsabilidad compartida y es un tema de crecimiento económico que hoy más que nunca es necesario.

Los expertos internacionales han asegurado que en la medida en que las brechas de género se vayan disipando nuestra economía podía estar creciendo, incluso, han llegado a hacer cálculos del 10 por ciento, de ahí, la importancia de iniciativas como las que el día de hoy les presento.

Por eso, de verdad celebro el voto de confianza, les agradezco que hayan pre dictaminado de manera virtual esta iniciativa en sentido positivo, estoy convencida de que esta acción de verdad contribuye a que las mujeres no solo participen en la igualdad, en igualdad de condiciones, sino que además haya incentivos reales, legales para que puedan participar en estos procesos de contratación en el sector público.

No me queda más que concluir reconociendo el trabajo tan plural, tan abierto que están haciendo en... además reiterarles de que soy una convencida de que van en el sentido correcto y en que se traducirá en mayor crecimiento económico a partir de la participación de muchas más mujeres en nuestro país. Muchísimas gracias y enhorabuena por todos los resultados de este foro. Sería cuanto, diputado.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, diputada Soraya, por su participación. Debo señalar que el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Partido Encuentro Social tuvo un problema en su zona y no le fue posible participar, están anotadas de



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

todos modos sus iniciativas como parte del parlamento abierto y la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, tenemos también problemas de conexión. En consecuencia, continuamos con el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena con su presentación. Bienvenido, diputado.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muy buenas tardes, Rafael. Compañeros, compañeras, me da muchísimo gusto saludarles. Quiero agradecer de manera muy especial el apoyo del presidente de la Comisión de Transparencia, del diputado Óscar González Yáñez. Reconozco en Óscar un hombre entregado, un hombre de izquierda dispuesto siempre y echado para adelante, para sacar adelante todos los temas de la Cámara de Diputados, pero, hoy por supuesto el tema de la transparencia de verdad que ha cobrado una relevancia muy, pero, muy importante sobre todo en el tiempo de la cuarta transformación.

Así que saludo a todos los que el día de hoy están en este parlamento abierto y quiero también mencionar ... el apoyo de quien me ha venido acompañando en toda esta serie de iniciativas que hemos registrado a través de la Comisión de Transparencia, debo reconocer que cada iniciativa que hoy he registrado en esta comisión no es únicamente de su servidor sino también de un equipo que ha estado trabajando de la mano a través de los diferentes proyectos que hemos presentado y debo reconocer a la maestra Rebeca Alcaide, quien es especialista en el tema de transparencia y gracias a ella hemos venido registrando diversos temas a pesar de no pertenecer a esta comisión, sin embargo hay por supuesto un gran interés para que esto camine.

]Y, efectivamente, hoy la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de rendición de cuentas nos permite el conocer, el entender, pero, además en el poder proponer planteamientos que sin duda alguna vienen a adecuarse al marco legal que hoy está a la vanguardia y sobre todo el poder integrar las diferentes propuestas de los grupos parlamentarios que hoy conforman la Cámara de Diputados.

Estoy convencido de que en todos los grupos parlamentarios hay un interés muy grande de que se adicionen, de que se cambien, de que se modifiquen y, precisamente, aprovechar esta coyuntura que hoy se está dando a través de la cuarta transformación para hacer los grandes cambios que por supuesto a través de la historia nos han exigido.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El principio de rendición de cuentas consiste en el deber que tienen todos los servidores públicos de informar, de justificar, de responsabilizarse pública y periódicamente y en ese sentido hoy tenemos que reconocer que todo ente gubernamental está obligado a rendir cuentas, me parece importante decir que hoy no hay un actor político, no hay un actor social, no hay un actor dentro de los diferentes rubros gubernamentales ya sea en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en el gobierno federal que estén obligados a rendir cuentas por ley, pero, además también tenemos que decir muy claramente que resulta necesario, indispensable que hoy somos una caja de cristal y que la ciudadanía está exigiendo cuentas de cada uno de nosotros.

Por eso, es necesario expresar que el principio de rendición de cuentas en las diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esto permite sin lugar alguna una actividad concerniente en los actos administrativos al servicio de la comunidad la cual debe de tener características muy particulares y que esto, por supuesto, debe de permitir un interés colectivo de todos aquellos que están interesados en este tema de la rendición de cuentas. La que sigue, por favor.

El principio de rendición de cuentas cobra como base fundamental del estado democrático de derecho incentivado en prácticas administrativas con el enfoque a los principios de legalidad de interés público, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen piedras fundamentales, basamentos firmes del estado de derecho y roca segura para la operación del régimen administrativo. Es decir, la rendición de cuentas se convierte en un elemento aparejado para combatir de todas maneras, de todas formas, a la corrupción que tanto daño le ha hecho a nuestra sociedad.

Pues, como es bien sabido la corrupción es el principal problema de nuestro país, su persistencia ha afectado a la sociedad convocando la credibilidad en el Estado y sus instituciones, minando el estado de derecho y propiciando inseguridad jurídica, injusticia, incapacidad para garantizar y ejercer la plenitud de los derechos fundamentales.

Y, precisamente, comentaban ustedes de manera muy por encima, tanto Óscar González Yáñez como la diputada que me antecedió, sobre el precedente histórico que se vivió el día de ayer en la Cámara de Diputados y es que la intensión es precisamente que a través de la decisión que nosotros tomamos como legisladores de la LXIV Legislatura hacer todo lo necesario, hacer todo



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

lo humanamente posible para que a través de las decisiones que nosotros tomemos ir limpiando a las instituciones.

Y me parece que el ejercicio que hoy nosotros hemos realizado en la Cámara de Diputados, precisamente, hace que de alguna manera se garantice el principio de transparencia, el principio de democracia, el principio de rendición de cuentas porque me parece que hoy no solamente bajo los parlamentos abiertos si no también lo que hoy nosotros hacemos de manera pública a través de la Cámara de Diputados estamos rindiéndole ... ciudadanía puede decir que el día de hoy está satisfecha porque no se hace nada a lo obscuro sino al contrario se está informando de cada paso, de cada acción y me parece destacable que lo que hoy hizo el Comité Técnico para poder presentar quintetas acorde a los intereses de los ciudadanos es un ejercicio de transparencia.

Por eso, en ese sentido se propone reformar también diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de rendición de cuentas y es necesario decir que la propuesta es para diversos artículos y esto va enfocado en la adición, por supuesto, en lo que hoy nosotros hemos nombrado la rendición de cuentas.

Y, no voy a profundizar en cada uno de ellos porque ustedes conocen cada uno de sus artículos, pero, ustedes pueden ver está el texto vigente y la propuesta de reforma y nosotros estamos proponiendo que se le adicione la rendición de cuentas ... se especifica lo de la transparencia, pero, hoy como sujetos obligados el poder adicionar la rendición de cuentas en el artículo 16, la que sigue por favor, en el artículo 24 donde dice ahí, el texto vigente y la propuesta de reformas, si ustedes pueden revisar ahí en la parte final rendición de cuentas es imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados. El siguiente, por favor.

Y, también, en el artículo 26 Ter, rendición de cuentas también sería la propuesta, el que sigue, el artículo 40 también texto vigente y la propuesta de reforma, la rendición de cuentas. La que sigue. Y está el artículo 56, en el apartado II. Propiciar la transparencia, rendición de cuentas y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos.

Pues, como ustedes pueden ver, efectivamente hay una posibilidad de estar integrando estas diferentes iniciativas de legisladores y legisladoras que hoy, tenemos el gran interés, por que se presenten estos trabajos, se puedan empujar.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y yo quiero agradecer de manera muy especial, a los integrantes de la Comisión de Transparencia, pues me parece muy oportuno decir que, este ejercicio democrático que hoy ustedes están realizando, pues me parece que sientan un presente muy importante en la historia de México, en la historia de este país.

Estoy infinitamente agradecido porque me parece que el trabajo que ustedes están haciendo en la Comisión, lo están socializando, no solamente con las y los diputados promovente, sino también con la misma sociedad. Sé que esta transmisión, sé que este parlamento abierto se está transmitiendo a todos los ciudadanos y me parece que los ciudadanos, hoy tienen un gran interés en que se les esté informando, lo que nosotros estamos haciendo como legislatura de la paridad de género y por supuesto a través de las iniciativas, que en lo particular nosotros venimos empujando. Así que no me queda más que agradecer, al presidente de la comisión y a cada uno de ustedes. Muchísimas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, diputado Emmanuel Reyes, por su participación. Vamos a continuar con la diputada María Marivel Solís Barrera, quien he de decir es de las diputadas muy interesadas en este Parlamento Abierto, desde el principio, incluso coadyuvó a invitar a otros ponentes que aportaran valiosos conocimientos y experiencias. Diputada, bienvenida. Diputada María Marivel, tiene el uso de la palabra. Gracias.

La diputada María Marivel Solís Barrera: Muy buenas tardes a todos. Agradezco la amable invitación a este foro de parlamento abierto que organiza la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en esta cámara de Diputados.

Les extiendo un amplio reconocimiento al diputado Óscar Yáñez, por impulsar estos ejercicios que nos acercan, sobre todo, más a los ciudadanos. Saludo a las diputadas, diputados, integrantes de esta comisión, a todo su gran equipo de trabajo y también saludo a los invitados especiales, a los medios de comunicación.

Debo decirles que hace más de tres décadas, el mundo ha vivido una transformación digital, soportada por el uso masivo de redes y de dispositivos. Esa transformación acelero la competencia, como ustedes muy bien saben, comercial y la búsqueda para que los gobiernos adoptaran tecnologías que les permitiera hacer más eficiente la provisión de servicios públicos.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante este tiempo, la orientación de la política industrial de nuestro país no correspondió del todo a las necesidades de la sociedad.

Se generó una desconexión entre la industria y el sistema educativo. Como acción dejamos a un lado la formación de recursos humanos, en áreas estratégicas y eso también incidió en la desigualdad. Esto se dio, en parte, por la escasez de recursos altamente especializados y, por otra parte, la existencia de una planta productiva incapaz de incorporarlos al mercado laboral formal.

La iniciativa que hoy presento plantea la adopción de prácticas en el servicio público, que propicia la generación de innovaciones tecnológicas que permita acelerar la creación de desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica de capital nacional.

Además, con esta propuesta se busca promover las vocaciones para el emprendimiento, una mayor eficiencia pública y, sobre todo, para que nuestro país logre disminuir la alta dependencia tecnológica que tenemos del exterior en muchos ámbitos.

Al respecto, es importante señalar que la pandemia, nos ha demostrado que, como país, tenemos varios temas pendientes. Para generar una industria propia, capaz de responder a desafíos como es, el de la salud pública.

Es de destacar, en este espacio, el gran trabajo que ha desarrollado la directora del Conacyt, mi reconocimiento a la doctora María Elena Álvarez-Buylla, como ustedes saben, ya hizo entrega de los dispositivos, de los ventiladores que ayudará fuertemente a esta pandemia.

Debo destacar que, lo que el Conacyt actualmente realiza, son esfuerzos emprendidos a reorientar la administración, la política de Ciencia y Tecnología del país y sobre todo atender los principales problemas nacionales, que como ustedes saben, son en temas de salud, medio ambiente, alimentación, retos que tenemos yo creo, todos.

Y ha implantado una serie de programas estratégicos y proyectos muy específicos que están incidiendo fuertemente en resolver estos grandes problemas nacionales que tenemos. La iniciativa, sobre compras públicas, toma como referencia, casos de éxito surgidos en países como Holanda, Noruega, Reino Unido, Finlandia, Estados Unidos. Estos países, al incluir esquemas para



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

la adquisición por parte de las instituciones públicas, han logrado generar bienes y servicios novedosos.

Estos esquemas, además de facilitar la implementación de soluciones, estimulan la innovación y la competencia, como todos saben, la innovación y la educación, cultura y sobre todo el tema de desarrollo de nuevas tecnologías, es lo que permite de alguna manera, el desarrollo de un país.

Y doy como ejemplo también, y que ustedes también lo conocen, a China, que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, hacia la década de traslado, la base estructural de su economía hace a las industrias más centradas y está basada en el conocimiento.

A este país asiático la innovación le ha valido muchísimo para mantener sus ventajas competitivas, acción que ha promovido su constante crecimiento económico. Si ustedes recuerdan, fue el primer país, que de alguna manera presentó la problemática de pandemia, pero también atacó de inmediato, reunió a científicos tecnólogos y dedicó un presupuesto específico, para impulsar la investigación en salud.

Estas experiencias me permiten afirmar que la adopción de esquemas, como el de las compras públicas de innovación, genera cambios significativos en los bienes, productos, servicios, procesos y métodos en sus dinámicas de mercado a favor de cualquier necesidad.

Pongo el ejemplo de lo que específicamente sucede en Colombia, hay un auge de empresas dedicadas a proveer de servicios educativos a través de plataformas digitales, en áreas de formación para el trabajo y la cuarta revolución industrial. Los gobiernos nacionales, colombianos ha logrado eficientes procesos de gestión pública, incorporando soluciones para mejorar procesos internos entre los que se encuentra la selección de personal, la gestión de servicios y la programación para la atención, que apoyan la movilidad en la ciudad de México.

También, tenemos el caso de la empresa, Sistema Bio, que promueve soluciones de biodigestores, para la gestión de residuos en lagunas ciudades. Esta empresa ha estado trabajando para acompañar los esfuerzos de la Agenda 2030 y que todos ustedes conocen, sobre todo, para cumplir objetivos, como la reducción de la pobreza, reducir el hambre, el uso de energías alternas y también, lo importante de implementar acciones para mitigar el cambio climático.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estos son algunos ejemplos de lo que se puede lograr con este instrumento, incorporándolo en la actual Ley de Adquisiciones del sector público. Los alcances pueden ser diversos y con el tiempo, estas reformas pueden ayudar para implementar soluciones tecnológicas para atender situaciones como las que hoy vivimos a través de telemedicina, también se puede aplicar para la gestión de transporte público o incrementar la participación ciudadana.

Las compras públicas, impulsan el uso y la inversión en actividades que involucran tecnología, ciencia e innovación. Las compras públicas de innovación fortalecen el desarrollo a través de la generación, transferencia y aprovechamiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Así mismo, incentiva la inversión privada en el sector de I+D, generando un crecimiento holístico sostenido a nivel nacional.

Es importante destacar que en México la inversión de I+D, es escasa, se encuentra por debajo del 0.5 por ciento del Producto Interno Bruto. Del lado contrario, las adquisiciones del sector público rondan entre el 7 y 10 por ciento del Producto Interno Bruto, sin contar la obra pública.

Según el registro de instituciones y empresas de Ciencia y Tecnología, en nuestro país existen 8 mil 747 empresas nacionales que realizan innovación en diversos sectores, como el de las tecnologías de la información, agricultura, salud, alimentos, medio ambiente, automotriz, aeroespacial, entre otras.

Sin embargo, debemos reconocer que este registro no muestra con exactitud a las capacidades que tiene el país, para el desarrollo de innovaciones y la solución de problemas, es importante actualizar y conocer realmente el número de empresas de base tecnológica, que tenemos en nuestro país.

Son ciento de empresas nacionales que pueden hacer una incursión exitosa, de sus avances e instalaciones tecnológicas, mediante las compras públicas de innovación. Esas empresas requieren el impulso y la reorientación de los esquemas de adquisición pública.

México, debe explorar la asignación de contratos basados en la creación de competencia, lo que permitirá, en el mediano plazo, incrementar el número de empresas de base tecnológica, eficiente la inversión pública y como afecto directo, orientar la política de innovación.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La propuesta que pretendo ante ustedes busca la contratación anual de cada entidad, sea menos del 5 por ciento, del total de sus recursos, priorizando soluciones presentadas por empresas nacionales, instituciones de educación, que destacan la gran importancia que tiene el desarrollo tecnológico que desarrollan las instituciones de educación pública y sobre todo los centros de investigación.

Debemos cerrar la brecha entre la investigación y la industria. Por ello, también esta propuesta dispone la creación de un fondo especial, para el financiamiento de compras públicas de innovación, mismos que se harán por medio pues, de toda la normatividad, con los requisitos específicos establecidos por la ley.

Esta reforma plantea el fortalecimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Si pudiera concluir, diputada.

La diputada María Marivel Solís Barrera: Como el actor clave, para la definición de esta política de innovación. Por último, destaco que los principios son muy claros. Buscamos el desempeño del servicio público. Buscamos ser más eficientes en el tema de transparencia y propiciar la generación de capacidades de nuestro país.

Reitero de verdad mi agradecimiento esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en este ejercicio de parlamento abierto. Muchísimas gracias a todos.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Gracias a ti diputada.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputada Marivel. Concluye la fase, diputados, de ponentes de estas iniciativas y vamos a la fase de invitados que tenemos enlistados. Damos lugar en consecuencia al señor Alejandro Sosa de la Concamin, quién hará uso de la palabra. Muchas gracias y bienvenido.

El ciudadano Alejandro Sosa: Muy buenas tardes, ya. Saludos a los legisladores federales, presidente de la comisión, a las legisladores, funcionarias, etcétera y expertos de este foro. Quisiera provechar estos diez minutos con un mensaje relacionado con la fase de ejecución de los contratos públicos, que sería muy importante reflejarlo en la reforma a esta ley.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si nosotros tiramos una línea de tiempo en el ciclo de gasto que va desde la planeación hasta el cierre de un contrato, lo que encontramos es que la gran mayoría, digamos, de la verbalización y del material jurídico se centra en la forma en la que se asignan los contratos, es decir, cada ciclo de reforma, estamos constantemente pensando la mejor manera de poder hacer una licitación, de incorporar observadores, de tener un mejor contrato, pero lo que sucede después del contrato que tiene que ver con el aprovechamiento del recurso público, permítanme decirlo así, está olvidado.

Se les olvidó hace diez años en la Ley de Adquisiciones y, también, es un tema olvidado ... a la cuenta del privado con motivo de la ejecución de un contrato. Hoy en el marco federal no tenemos material que nos brinde un soporte para revisar si eso está haciendo, son procedimientos exitosos. Si uno revisa el histórico de hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación la gran constante son pagos indebidos y esto tiene que ver por la pobreza en el material jurídico que nos arroja la ley.

Aquí sería un ruego de aprovechar esta oportunidad para incorporar un capítulo que nos dé los elementos mínimos para que se conduzcan tanto funcionarios como proveedores, en la correcta ejecución del recurso público.

Y ahí entro en un segundo comentario que es: se ha sobreentendido que el cumplimiento de los contratos tiene que ver solo con los entregables y el pago, y cumplir un contrato en el cual pasa el recurso público, el recurso de todos, el recurso de México es muchísimo más complejo que eso.

Los esquemas de austeridad y disciplina en el gasto han hecho que muchos de los contratos migren a servicios integrales y eso implica que atrapar la huella de lo que sucedió en un mes, con motivo de un contrato es muy complicado. Se ha sobre utilizado la figura de las actas administrativas para tratar de que a fin de mes se documente que efectivamente sucedió lo que tenía que suceder.

Entonces, el acta administrativa se ha, digamos, por costumbre, sobre utilizado para robar el pago de los contratos y esto nos ha dado muchos problemas en la ejecución. Entonces, tenemos que encontrar una metodología que nos permita dejar una evidencia de que efectivamente lo que tenía que suceder sucedió y no encontrar virtualizaciones, digamos, malas prácticas, que lo que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

tienden es, si bien, con un contrato firmado ganado por una licitación que pareciera impecable, lo que sucede después del contrato pues son manipulaciones de documentales, falsificación de una verdad y todo ello, con el propósito simplemente de que a fin de mes se llegue a un pago.

Este, digamos, hoyo que existe en la legislación no es solamente de México, estamos...

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Alejandro.

El ciudadano Alejandro Sosa: Sí, perdón.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Perdón que te interrumpa, pero me parece muy importante lo que dices. Nos podrías poner un ejemplo concreto de todo este proceso del que estás hablando.

El ciudadano Alejandro Sosa: Correcto, diputado. Mire, hace poco con ayuda de un equipo simulamos el encendido de un contrato de centro de datos de una institución pública federal. Si uno cuenta, toma el anexo técnico y se pregunta cómo tendría que verse los primeros días de ese contrato o el primer mes, nada más le doy el dato. Hay alrededor de mil obligaciones que tendrían que cumplirse. ¿Cómo se detectan? A través del anexo técnico.

Entonces, cuando llega el mes que corresponde al primer pago de servicios, lo que hacen los funcionarios junto con el proveedor respectivo es: firman simplemente un acta de entrega-recepción en donde dice: se prestó el servicio de centro de datos, páguese. Pero toda la evidencia alrededor de lo que debió haber sucedido día con día y, por lo tanto, el aprovechamiento de recurso público queda, permítanme la palabra, desamparado.

Por eso, cuando vienen las investigaciones o las auditorías sobre lo que sucedió, pues encontramos historias trágicas. Diputado, ¿qué es lo que tendríamos que hacer? Incorporar en esta reforma un capítulo que hable sobre la admiración de los contratos. Que genere una disciplina para que una vez que algo que tanto nos costó que fue firmar un contrato por un procedimiento de licitación, tengamos una disciplina, porque a partir de ese momento, repito, es cuando el dinero público sale de la cuenta del país a la cuenta de un privado.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No sé si me di un poco a explicar. Lo pongo en algo mucho más sencillo. Imaginemos el servicio de limpieza de una instalación federal, en donde es muy fácil que a fin de mes se ponga una lista de personas y se diga: páguese el servicio integral de limpieza. Sería muy sencillo virtualizar eso, pero hay que generar toda una serie de disciplinas para que nos permitan que verdaderamente confirmar que cada día, el proveedor hizo lo que tenía que hacer y el administrador también.

Ahora, hay un tema también...

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Perdón. No te gusta más el ejemplo del desazolve que hizo algún personaje, alguna vez, en la delegación Gustavo A. Madero, que es el antecedente a la “Estafa maestra”.

El ciudadano Alejandro Sosa: Correcto. Ahora, también, la pérdida de apreciación de lo que va después de un contrato implica que si bien en los procedimientos de asignación hay un alto nivel de los funcionarios públicos, cuando ya tenemos un contrato, normalmente lo que pasa es que se deslinda, se baja el nivel de intervención y encontramos a funcionarios públicos con el mínimo nivel administrativo, que son los que tienen que autorizar el pago y eso, pues la verdad, sería una enorme, no nada más diputado, sería un hit en México dar una muestra de mundo de que estamos atendiendo una agenda.

España lleva dos años con una nueva ley de contratación y su discusión hoy en día tiene que ver con la ejecución de los contratos. Si en México éramos una aportación, sería algo muy importante. Y déjenme darles, solamente, un último comentario sobre los nuevos candados en las licitaciones. Como todo mundo estamos concentrados en la fase de asignación de la licitación, una licitación tiene dos componentes: las reglas para ganarla y luego, las reglas para ejecutarla.

Como en esta zona todo mundo estamos mirando y poniendo los reflectores, los candados han migrado a la segunda zona, es decir, hoy las manipulaciones vienen con entregables inmediatos muy prontitos que solamente unos pueden cumplir, deductivas o penalizaciones muy altas que lo que hacen es desincentivan la participación de cierta industria y eso hace que pues, cuando las empresas ven la licitación, simplemente dicen: si bien las reglas para ganarla son transparentes o estables, lo que estoy viendo es que cuando gane el contrato me van a penalizar, porque el esfuerzo inmediato es muy alto.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Entonces, cerraría yo mi cometario, otra vez con esta fase. El dinero de México, el dinero de todos va, una vez que se tiene un contrato, empieza a suceder a través de los pagos. Esa zona, literal, hoy en día tenemos un hoyo y sería una gran oportunidad para todos, incorporar un capítulo que la atienda. Lamentablemente esta iniciativa no lo contempla, pero creo que podría ser muy rápido reparar esa situación. Muchas gracias por la oportunidad.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchísimas gracias, Alejandro Sosa, por su participación. Continúa el maestro Mario Mejía Kargl en su participación. Es de la Asociación Mexicana de Industrias Innovadoras de Dispositivos Médicos, que han sido desde el inicio, muy interesados en participar en este parlamento. Muchísimas gracias por su participación, maestro Mario Mejía.

El ciudadano Mario Mejía Kargl: Al contrario, gracias a ustedes. A nombre de la Asociación Mexicana de Industrias Innovadoras de Dispositivos Médicos... gracias a la comisión, gracias a su presidente diputado Óscar González. El derecho a la voz es muy importante, pero más importante es cuando este derecho a la voz puede permear en los que tienen el derecho de voto para las iniciativas.

Esta reforma tiene gran importancia, específicamente hablando de la Ley de Adquisiciones. Finalmente, no podemos perder de vista que estamos manejando la parte más importante del manejo de los recursos públicos y cómo debe de manejarse bajo el nombre de esta misma comisión, con transparencia y combatiendo la corrupción.

La industria de dispositivos médicos en México comprende más de 180 laboratorios que fabrican o comercializan estos dispositivos innovadores y seguros. Es importante decir que contamos con más de 120 plantas de producción que generan 160 mil empleos aproximadamente de manera directa y cinco veces más de manera indirecta.

La industria es parte del sistema nacional de salud y cuenta con más de 10 mil productos. No podemos dejar de hablar de temas de salud porque la iniciativa, debemos de decirlo, lleva también, expresamente –ni siquiera implícitamente– en cuestiones que inciden directamente en los insumos para la salud o en los servicios de salud.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Algo muy importante de la iniciativa, sobre todo hablando de la del 14 de abril, que es una iniciativa integral de reforma a la Ley de Adquisiciones, es que hace especial énfasis, precisamente, a esta transparencia y combate a la corrupción. Desde luego... comparte ese mismo espíritu.

El problema que vemos es que cada y todos los párrafos de esta iniciativa, todos, se refieren a combatir la corrupción y lo cierto es que, en el articulado, si bien hay algunos artículos que son acordes a esa exposición de motivos, hay otros que consideramos resultan insuficientes y algunos otros hay que decirlo, incluso contradictorios.

Consideramos que hay áreas de oportunidad y eso queremos plantear en estos breves minutos. Primeramente, hablar del artículo 52, ya celebrado el contrato administrativo. Nos preocupa que en el artículo 52 se elimina el límite al 20 por ciento de aumento en los contratos administrativos, específicamente en aquellos celebrados de manera consolidada.

Se quita ese límite, puede ser hacia abajo, puede ser hacia arriba sin límite, hacia abajo, ¿qué nos preocupa? La planeación de volumen, la inversión que vamos a generar como industria, la inseguridad y falta de certeza jurídica. Pero hacia arriba, se relacionada directamente con la exposición de motivos. Imaginemos que tenemos un contrato por un número de 100 dispositivos médicos y el funcionario en turno, porque esto no es una cuestión de partidos, es una cuestión de cualquier funcionario público, en cualquier dependencia o entidad de la administración pública, determina no querer hacer una licitación para el 2021, pues basta que como no hay límite, pues aumentarle al 200 o al 300 por ciento.

Creo que este límite era, precisamente, un candado para combatir la corrupción y volver a licitar. Al quitar este candado, se genera una contingencia que vemos peligrosa. Otro tema que no debemos dejar de comentar es la adición de la fracción XXI, al artículo 41 ... ¿qué significa esto? El poder adjudicar directamente, únicamente por tratarse de insumos para la salud para prestar un servicio de salud.

El artículo 134 constitucional es muy claro: todo tiene que ser por licitación pública y únicamente por vía de excepción, el legislador va a determinar cuándo no es la vía idónea. Y cuándo no es la vía idónea, es lo que hace el legislador en la ley secundaria. Bueno, hay una guerra, hay una epidemia o cuestión de salubridad o cuestión de patente, etcétera, o cuestiones que los



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

justifiquen, pero la fracción XXI no es una justificación, es decir, en materia de salud, celebra contratos administrativos por adjudicación directa.

Es tanto como decir, también telecomunicaciones, adjudicación directa. Construcción de carreteras, adjudicación directa. Por razón de materia, lo cual es sumamente preocupante. También queremos hacer un breve paréntesis sobre la diversa reforma al artículo 1, discutida ayer, la vamos a enfocar exclusivamente en el tema de estudio de mercado que es el origen inmediato del contrato administrativo, y forma parte directa de la información y verificación de los contratos, lo hacemos de manera completamente proactiva, consideramos que la transparencia y la rendición de cuentas de un contrato no inicia con su formalización, sino incluso desde su planeación y presupuestación de manera previa.

Nuevamente, el artículo 134 dice: cuando no sea idónea licitación pública, el legislador podrá determinar cuándo no es idónea, que eso está en el artículo 41.

El tema de la reforma al artículo 1 es que no está dejando al legislador decir qué es idóneo, se lo está dejando al Poder Ejecutivo, a la dependencia o entidad, cualquiera de que se trate. Esa dependencia o entidad va a determinar a través de un estudio de mercado qué es idóneo y qué no es idóneo. El Constituyente dijo: el legislador, no el Poder Ejecutivo.

Y aquí el tema que viene es el estudio de mercado, que es donde lo queremos centrar, porque este tema de estudio de mercado influye en este artículo, e influye en otros, como por ejemplo la reforma al artículo 28 también de esta reforma integral, en donde se elimina la prelación y se facilita acudir a una licitación internacional abierta, sin tratados, y abierta.

¿Cómo se determina acudir sin prelación a esta licitación internacional abierta? Otra vez, por estudio de mercado. Cuando el estudio de mercado arroja: el precio no es conveniente.

¿Cuándo un precio no es conveniente? A lo que puede vender un país, China, India, o algún país con prácticas desleales de comercio y ponernos en piso que no es parejo, pero insisto, depende otra vez del poder administrativo, no del legislador... porque esto no es un error de la iniciativa, puede hacerlo por omisión.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este error ya viene de la ley vigente, en ninguna parte se establece una fórmula para establecer cómo debe ser el estudio de mercado, cuál es su proceso y, además, lo más importante, que deba publicarse, que deba publicitarse, es transparencia pura.

Si el Estado determinó irse a comprar intergubernamentalmente a nivel internacional, muy bien, que se publicite ese estudio de mercado. Lo mismo en el caso de las internacionales abiertas.

Como puede verse, la reforma al artículo 1 no implica, bueno, más bien implica la falta de aplicación del orden jurídico nacional, al 28 implica no licitar internacionalmente bajo tratados ni a nivel nacional, todo dependiente de un estudio de mercado en donde el Poder Ejecutivo, no el legislador, va a determinar si es idóneo, conveniente, etcétera.

Ahora bien, esta fórmula se empeora si tomamos en consideración la suma. La suma de los vicios que tiene hoy la ley vigente, donde no establece la transparencia ni mecanismos del estudio de mercado, y paralelamente con la reforma damos amplias facultades al Poder Ejecutivo para que tome facultades no regladas, sino completamente discrecionales.

¿Cómo se regula hoy el estudio de mercado? Creo que es una oportunidad de regularlo en la reforma. Hoy ¿cómo se regula? Tan triste como leer el artículo 28 del Reglamento, con una llamada, telefónica cuenta; con entrar a una página de internet e imprimirlo, cuenta; más la información... en CompraNet.

Luego entonces, sí, supongamos que una delegación del IMSS o el ISSSTE, en cierto lugar levanta el teléfono, le marca a un proveedor, a que él quiso; después entra a una página de internet al mercado libre y la imprime, y ya tengo mi estudio de mercado, me voy a comprar al extranjero. Es un tema muy peligroso, debe de regularse y de transparentarse.

Todo eso nos puede llevar a que, si las condiciones no son idóneas porque yo, Poder Ejecutivo, lo determino en un estudio de mercado, no aplico la Ley de Adquisiciones. Si no es conveniente el precio que yo unilateralmente determino porque no hay una fórmula de precio de referencia, no necesito, a nivel nacional, yo lo determino.

Si no es fehaciente la existencia de proveedores conforme a lo que yo unilateralmente determine como Poder Ejecutivo, tampoco me voy a una nacional y bajo tratados. Debe regularse el estudio



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

de mercado, debe haber transparencia, sobre todo publicarse en CompraNet, me parece que es básico, y es un problema que venimos acarreado de muchas décadas, ni siquiera años, décadas atrás.

Eso sí, debemos de fijar una posición, aunque busquemos que se transparente el estudio de mercado y que se regule, no consideramos que el estudio de mercado es una norma general, no debe ser la vía idónea para que se determine precio conveniente, irme al extranjero, compras intergubernamentales, no aplicar tratados, eso tiene que ser cuestiones que se encuentre regladas por el legislador en la nueva reforma y, en todo caso, como una facultad reglada, en un estudio transparente de mercado lo pueda determinar el Poder Ejecutivo.

Agradecemos mucho, la AMID, esta invitación, este espacio, cada que nos puedan invitar estaremos presentes para coadyuvar en todo lo que sea posible. Gracias por el espacio, diputados.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchas gracias. Perdón, muchas gracias a ti Mario, y a la organización que ustedes tienen.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Sí, muchas gracias, maestro Mario Mejía, por sus aportaciones. Continuamos con el maestro Miguel Pino Dueñas, él es director de asuntos jurídicos de Edenred, que también ha hecho una contribución importante ya por escrito en el parlamento abierto. Bienvenido maestro Miguel Pino Dueñas.

El ciudadano Miguel Pino Dueñas: Licenciado Arellano, muchas gracias. Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

A nombre propio y del Edenred me permito agradecer y felicitar al diputado presidente Óscar González Yáñez, a las secretarías y secretarios, así como a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por la organización de este importante foro.

Agradezco también el interés y la apertura que han mostrado, ya que ejercicios como este permiten la interacción entre gobierno, empresas y ciudadanía, espacio abierto en el cual ha



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

quedado de manifiesto que todos nosotros podemos colaborar y compartir distintas ideas y puntos de vista, que sin lugar a dudas permiten generación de valor.

Edenred, empresa emisora de vales y monederos electrónicos, con una experiencia casi ya de 40 años en el mercado mexicano, brinda soluciones de pago al servicio de la base trabajadora, comercios, empresas y gobierno; beneficia más de 30 mil clientes y a un aproximado de 4 millones de trabajadores.

Con estos antecedentes y en este sentido, agradeciendo el espacio nuevamente, y en el entendido que desde hace ya muchos años somos proveedores de gobierno, nos permitimos realizar una serie de comentarios y observaciones a las iniciativas de reforma que nos ocupan, que como bien señaló el licenciado Arellanes, presentamos en tiempo y forma ante la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Así las cosas y toda vez que el documento al cual hice mención contiene de manera puntual nuestras sugerencias, me gustaría centrar esta breve, estos minutos, nuestra intervención en cuatro puntos que consideramos relevantes y que algunos de los participantes, inclusive, ya refirieron en sus participaciones.

El primero es respecto a las contrataciones abiertas y el sistema CompraNet. Somos de la opinión que la necesidad de contar con un sistema integral de flujo para conocer la evolución de una contratación pública, desde la planeación, es vital.

Consideramos también que es necesario que CompraNet se transforme en un sistema estructurado, de tal forma que guíe el proceso de principio a fin y que obligue a todas las partes, me refiero a las empresas y a los convocantes, a cumplir con los tiempos establecidos en las propias bases.

Asimismo, los tiempos para convocar y hacer del conocimiento la documentación técnica, resulta necesario condicionarlo desde nuestro punto de vista al tamaño del bien o servicio a contratar. Es decir, que no se generalice, tenemos que ir viendo caso por caso.

Es decir, la interpretación de los plazos no debe ser arbitraria. Seamos transparentes en cuanto a las reglas y tiempo durante el proceso. Apoyamos, por supuesto, la propuesta de contar con un



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

padrón único de proveedores, que previamente cuente con toda la información y documentación legal y administrativa de cada empresa, lo cual facilitará, agilizará y reducirá los tiempos dentro de los procesos de licitación y posterior firma de contratos.

En un segundo punto hacemos referencia a la importancia de la investigación de mercado. Como lo señaló quien me antecedió en el uso de la palabra, somos de la opinión que resulta necesario el fortalecimiento de esta herramienta.

Consideramos que esa etapa deberá ser el principal catalizador para la contratación. Asimismo, en pro de la transparencia, la fase de investigación de mercado debería arrojar un precio mínimo y máximo, lo que permitiría inclusive, mejorar las condiciones de competencia. Esto, consideramos, va naturalmente de la mano con la programación de las adquisiciones que cada una de las dependencias del gobierno realiza.

Como un tercer punto, nos referimos a las contrataciones consolidadas y a los contratos marco. En nuestra experiencia y por cuanto hace al sector del cual Edenred forma parte –que es el de emisores de vales–, resulta importante retomar la adecuada definición y utilización de los contratos marco. Me refiero muy en específico a los contratos marco de despensa y gasolina, en los cuales bien podría generarse un concepto de proveedor autorizado, de manera que no se cree una distorsión en el mercado relacionada a los grandes volúmenes que este tipo de adquisiciones representa.

Ante esta postura podría que cada proveedor autorizado suministrara a determinada dependencia, la cual podrá, en su caso, decidir en el ámbito de las condiciones, precisamente basándose en el contrato marco.

Con esto nosotros consideramos que a través de este tipo de medidas se podría generar un piso parejo para todos los participantes, lo cual es sumamente necesario en estos días.

Respaldamos, por supuesto, la idea que establece que todo instrumento de contratación pública debe considerar las mejores prácticas en materia de sustentabilidad conforme a los más altos estándares, prácticas y recomendaciones de organismos internacionales.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por último, hacemos mención de las contrataciones restringidas o aquellas que se realizan mediante adjudicación directa. La debida argumentación para definir si una adquisición se definirá mediante una adjudicación directa, dotará de transparencia el procedimiento. Resulta indispensable que este medio de contratación administrativa se encuentre debidamente fundada y motivada.

Se tiene, como muchos de ustedes saben, el 78 por ciento de las adquisiciones que se celebran hoy día, se realizan a través de adjudicaciones directas y no a través de la licitación pública. En este mismo sentido es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia ya que la facilidad de otorgar una adjudicación directa en procesos entre entes públicos, ha desacreditado los mecanismos y aplicación de buenas prácticas.

Otro factor a considerar es trabajar para que los procesos de integración de expedientes sean más sencillos y, por supuesto, con enfoque en los medios digitales como herramienta para el adecuado accionar del gobierno.

Tenemos frente a nosotros, creo yo, una excelente oportunidad para que esta ley que nos ocupa se articule con los sistemas de transparencia, anticorrupción, fiscalización e, inclusive como lo señaló anteriormente, de programación.

Recordemos que la licitación pública es la regla general de la contratación administrativa, y que esta última se deberá llevar a cabo siguiendo los principios establecidos en el 134 constitucional. A saber, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Hagamos valer estos principios, hagamos que lo contenido en los diversos ordenamientos legales se cumpla.

Es este ejercicio, este foro, un claro ejemplo que nos permite identificar las oportunidades y retos que conlleva a la contratación administrativa. Aprovechemos esta coyuntura para que deje de existir la letra muerta, digamos no a la indefinición, por supuesto trabajemos de manera conjunta para combatir la corrupción.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como señaló la licenciada Guadalupe Arciniega al inicio de las charlas del día de hoy, busquemos implementar candados suficientes y logremos la armonización con las demás disposiciones legales aplicables en esta materia.

Hagamos valer el principio constitucional de rendición de cuentas. Muy importante también lo señalado en materia de ejecución de contratos, no nos enfoquemos únicamente en el procedimiento sino en la ejecución de la contratación en sí.

Agradezco a nombre propio y de Edenred este espacio que nos brindan, y nuevamente los felicito por este ejercicio plural y democrático. Muchísimas gracias por el espacio.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchas gracias a ti, Miguel, y a su organización, gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, maestro Miguel. Enseguida el maestro Pedro Carta Terrón, de Transformación Urbana Internacional, que es parte del Grupo de Investigación, Análisis de Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Bienvenido maestro Pedro Carta Terrón.

El ciudadano Pedro Carta Terrón: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Un gusto de estar con ustedes. Es para mí una buena experiencia estar participando con ustedes desde Transformación Urbana y como integrante del GIAO.

Y pues reforzando este asunto de la Ley de Adquisiciones, estamos proponiendo que ustedes puedan considerar tres ejes de propuesta que puedan fortalecer esta ley para hacer unas compras más íntegras, más transparentes y eficientes.

Un primer tema es la cláusula anticorrupción. Aquí se está presentando dónde pudiera quedar. En el artículo 45, donde vienen los contenidos de los contratos, sería importante enfatizar en la fracción XVI, en donde menciona las causales de rescisión de un contrato ya estando en marcha, que es importante, ya no solamente del proceso licitatorio sino, como ya se mencionó, reforzar la parte de cuando ya está en operación y ejecución un contrato puede incluso ahí rescindirse, no cancelarse la licitación. Eso ya pasó, rescindirse el contrato aun estando en marcha, por diversos motivos.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Uno muy importante, que no aparece demasiado enfatizado hoy, pero que hay que incorporarlo, es que pueda ser rescindido por motivos de hechos de corrupción comprobados de parte de los proveedores y sus representantes. La famosa cláusula anticorrupción que la propia ONU ha establecido como recomendable y la mayoría de todos los contratos de aquí en adelante para garantizar de que, efectivamente, un hecho de corrupción puede ser un motivo de formalizar, legalizar, justificar, fundar una rescisión de un contrato. También el 54, en relación a esto hoy puede mencionarse ese mismo agregado de la cláusula anticorrupción.

Otro tema es el interesado social. Hoy en día la ley cuenta con una figura que se llama testigo social, que está presente en algunas licitaciones que cumplen algunas condiciones, sin embargo, esa figura de testigo social hasta hoy en día no es suficiente. No hay suficientes testigos sociales y sin considerar, además, de que la propia figura de testigo social en sí mismo genera algunas controversias en tanto que no todos pueden ser testigos sociales.

Finalmente, se ha convertido en un club de cuates, en un club de amigos. No cualquiera puede llegar a ser testigo social, no por razones técnicas de saber o no saber, sino completamente por criterios subjetivos. Eso hace que ese instrumento se convierta en ineficiente e insuficiente, por lo menos, para poder cubrir la vigilancia de los contratos y las licitaciones.

De tal manera que lo que estamos proponiendo es que se incorpore un concepto llamado interesado social. No estorba con el testigo social, puede ser adicional, solamente que el interesado social sería una figura de mucha más apertura.

Cualquier persona puede ser interesado social. Esa figura de interesado social puede estar anclada perfectamente bien en el artículo 56, como ahí se menciona, en la fracción II, inciso c), donde aparece que en el sistema electrónico que ahí dice, el CompraNet, puede aparecer el padrón de testigos sociales y esté interesado social, que en la siguiente diapositiva aparecería como definición.

En la siguiente, en el 56-2 Bis, donde ya lo define. Es toda persona física o moral que manifieste un interés legítimo para vigilar los procesos y compras gubernamentales bajo estos enfoques de derechos económicos, libre competencia, máxima publicidad y prevención de hechos de corrupción.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Finalmente, esta figura me parece que puede fortalecer de manera importante la capacidad de vigilancia social en nuestras contrataciones públicas.

Y un último elemento –la siguiente, si me permiten, la siguiente diapositiva–, que es el concepto de compras sensibles. Incluir el concepto de compras sensibles como aquellas compras gubernamentales en donde se adquieren bienes o servicios relacionados con tres rubros de alto impacto para la vida y la salud humana: compras en materia de salud, compras en materia de alimentos y compras en materia ambiental.

Esos tres rubros están muy directamente relacionados a mantener, conservar, mejorar y en casos de compras irregulares, también afectar cualquier condición e incluso la vida de las personas. De tal manera que estos rubros se convierten en muy importantes y entonces aquí, con el concepto de compra sensible lo que se propone es que se incorpore.

Al incorporarlo se está contribuyendo a que se pueda tener un criterio prioritario al momento de visualizar, revisar, controlar, administrar, auditar las compras públicas.

Si nosotros incluimos en el concepto de compras sensibles, en principio estamos ya afinando nuestra propia ley a la realidad del mundo, en razón la pandemia nos ha enseñado muchas cosas. Se está alineando a la propia intención que tiene la propuesta que se ha estado discutiendo, de si de pronto comprar o no medicinas a nivel internacional pudiera tener fundamento, importancia, justificación.

Este concepto puede ayudar mucho a reforzar por qué algún tipo de compras debe vigilarse mejor, funcionar encuerda separada, tener algún tipo de excepciones. Es decir, el concepto de compra sensible es muy ágil para entender muchas realidades de las compras gubernamentales y fortalecer su propia administración y vigilancia.

Aquí estamos proponiendo que este concepto de compras sensibles pueda incluirse en principio en el artículo 2o. de la ley vigente, que es donde aparecen las definiciones. Compra sensible, aquella compra, como se mencionó, que adquiera bienes o servicios relacionados a los tres rubros de los que se mencionó una importancia ya explicada y que, si me permiten la siguiente



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

diapositiva, que pudiera también incorporarse en el artículo 26, un candado que puede servir mucho para efecto de la administración de las compras sensibles.

Por lo menos de las compras sensibles, yo sería de la idea que a la mejor para otro tipo de compras también, pero por lo menos para las compras sensibles también controlar los procesos que no son licitatorios, eso también ha sido otro gran tema de vigilancia social respecto a las licitaciones, que no lo son y que finalmente terminan siendo adjudicaciones disfrazadas o el abuso que se ha dado a las figuras de la invitación restringida o la adjudicación directa.

En este caso, en el 26, por lo menos tratándose de compras sensibles, insisto, que bien pudiera reflexionarse para otro tipo de compras, pero por lo menos para las compras sensibles, cualquier proceso no licitatorio, en un proceso no licitatorio en materia de compra sensible con un monto mayor, se deja abierto para la posible reflexión de diputados, diputadas que van a poner ahí el monto, si fuese útil, esto deberá informarse, los proveedores que ganen ese tipo de concursos deberá informársele a la Unidad de Inteligencia Financiera, para que esta Unidad lo considere dentro de sus programas de revisiones de materialidad de operaciones.

Es decir, el abuso que ha habido respecto a la adjudicación directa y a la invitación restringida mucho tiene que ver con el hecho de que no hay ningún costo que compense el beneficio que me dieron por no concursar.

Bueno, nos vamos entonces compensando. Aquí el problema es que es un gran costo licitar y un menor costo ser adjudicado. Por eso los intereses ahí son muchos, contrapeseamos, compensemos, compensemos los pesos. Si por alguna razón he sido enjuiciado por la adjudicación directa, que mi costo pueda ser posible revisarlo, tener una vigilancia mucho más rigurosa en cuanto a la materialidad de operaciones. Les aseguro que encontraríamos muchas sorpresas en contratos que han sido adjudicados de manera a veces hasta inverosímil y que de pronto, si revisáramos la materialidad de operación, nos encontraríamos con muchas sorpresas.

Esas tres ideas me parece que abonan por mucho a esta idea de reformar y mejorar nuestra actual Ley de Adquisiciones. Especialmente este último de compras sensibles creo que puede ser innovador para enfocar, para visualizar, administrar, crear nuevos catálogos o acomodar como en los catálogos de compras, vigilar, auditar y también tener un control social y la forma en cómo se



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

compra, por lo menos en las compras que sean más relacionadas al beneficio o al posible daño a la vida humana.

Por cierto, todos sabemos que hay una propuesta que las organizaciones sociales de cúpula de este país han incorporado proponiendo la creación de una ley entera en materia de compras. Ahí sí yo quiero explicar que esta idea de compras sensibles y los otros conceptos son sumamente versátiles.

Pueden quedar incluidos perfectamente bien en la ley que está, pero también pueden quedar incluidos perfectamente bien en la propuesta de las organizaciones sociales. Porque, aunque es novedosa e innovadora, no integró conceptos como estos. Eso es importante, dependiendo. Independientemente de la simpatía que los diputados o las diputadas pudieran tener por la versión, reformar la ley que tenemos o adquirir una nueva ley, como la que presenta la sociedad civil de cúpula, en ambas versiones cabe.

De tal manera que esto de compras sensibles puede ser un interesante concepto que puede ayudar en mucho a priorizar nuestra vigilancia social, nuestra administración de contratos y nuestros procesos de compras íntegras. Muchas gracias.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Gracias, a usted, maestro Pedro, por sus comentarios.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Buenas tardes. Gracias nuevamente. Gracias, maestro Óscar, perdón, maestro Pedro. Continuaría el maestro Oscar Guerra Ford. Ha tenido, me parece, algunos problemas de conexión.

Le pediríamos a quien representa al grupo de Transparencia Mexicana, a Gabriela Ramírez, si es tan amable de hacer uso de la palabra. Bienvenida, ha sido también de los organismos más interesados en contribuir con este parlamento abierto.

La ciudadana Mónica Gabriela Ramírez Quijada: Muchas gracias, muy amable, don Rafael.

Buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias al Congreso por abrir este espacio tan necesario para conversar, pero sobre todo para avanzar en materia de contrataciones públicas.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A finales de los años noventa los únicos que podían conocer cómo se desarrollaba el procedimiento de licitación eran los potenciales proveedores o contratistas o los funcionarios públicos responsables de ello.

La Ley de Adquisiciones prohibía que los ciudadanos estuvieran presentes. Transparencia Mexicana tuvo que abrir las puertas de las licitaciones a los ciudadanos, estamos hablando del año 2001. Hubo y sigue habiendo muchas resistencias a la apertura y a la transparencia.

Hemos impulsado desde entonces el monitoreo independiente de contrataciones. El monitoreo independiente de contrataciones es un tema amplio y como cualquier tema tiene una serie de consideraciones técnicas.

En respeto de tiempo en este espacio, solo nos concentraremos en tres. ¿Qué debe ser objeto de un monitoreo? Primero, la licitación completa, todo el ciclo de contratación, desde la programación y presupuestación hasta la última auditoría, la entrega del bien, el cumplimiento del servicio, la obra pública y el finiquito del propio contrato.

El segundo, el conjunto de licitaciones de bienes, servicios y obras, todas las licitaciones, el sistema en su conjunto. Ello permitirá analizar el comportamiento del conjunto de contrataciones por sector, por tipo de bien, servicio u obra pública y, obviamente, su mercado.

¿Quién debe monitorear? Cualquier ciudadano, cualquier persona, en diferentes modalidades. Tenemos los testigos sociales, los contralores sociales, pero especialmente las comunidades beneficiadas.

¿Qué se necesita para monitorear? Para asegurar el monitoreo independiente se necesita el acceso a los actos, que ya lo tenemos, pero también se necesita el acceso a los datos. Por ello, desde 2014 Transparencia Mexicana impulsa la adopción del estándar de datos de contrataciones abiertas, para homologar la información sobre la puede darse el monitoreo independiente de contratos.

El tema de beneficiarios reales, su registro y publicidad también son cruciales. Este tema ha sido incluido como parte del paquete de reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con lo que se pretende identificar a la persona física, es decir, al beneficiario real que realiza actos u operaciones a través de estructuras jurídicas para que todas las personas morales, independientemente de que realicen o no una actividad vulnerable, tengan la obligación de identificar y registrar a la persona o grupo de personas que tengan el control sobre ellas.

Transparencia Mexicana está a sus órdenes para profundizar o compartir mejores prácticas sobre estos temas. Muchas, muchas gracias a todos ustedes y les deseo que sigamos pasando una muy buena tarde. Hasta pronto. Gracias, diputado.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, Gabriela Ramírez. Muy amable por su participación. A continuación, será el presidente del sector industrial médico, don Jesús Granados. En tanto, Mariana Campos, de México Evalúa, puede conectarse.

Le agradezco mucho, don Jesús, su participación, que han estado muy atentos al seguimiento de este parlamento abierto. Muchas gracias. Adelante.

El ciudadano Jesús Granados Campos: Muchas gracias a todos. Les agradezco la oportunidad de participar en este foro a todos los diputados que integran esta comisión. Es muy importante esta oportunidad que nos brindan.

Yo quisiera aprovechar en primera instancia y hacer una pequeña semblanza de lo que es la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Canacintra. Canacintra representa al sector industrial de México y tiene dentro de su afiliación a la mayoría de las empresas medianas, pequeñas y micros, teniendo como objetivo fomentar la competitividad y la productividad de estas empresas, apoyándolas para que se mantengan en constante actualización y se conviertan en agentes innovadores y socialmente responsables.

Canacintra, por su cobertura, hoy en día representa una de las cámaras más importantes, sino es que la más grande en Latinoamérica. Está constituida y actualizada conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y, en su artículo 4o., le brinda la oportunidad de ser un órgano de consulta y colaboración del Estado.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es por ello que nos estamos ocupando de la iniciativa de proyecto de decreto que se ha presentado para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, y como este órgano de consulta, colaboración y en apoyo a todos los industriales que representa Canacintra, me puedo manifestar en que esta iniciativa tiene aspectos de redacción que van contrarios, como lo han dicho algunos antecesores míos, al artículo 134 constitucional, donde algunos principios que son claros y que se deben observar por parte de los servidores públicos responsables de la administración de los recursos de este país podrían verse afectados. Estos principios, y los repito, son tres que quedan indefensos ante ciertos elementos que se consideran en esta iniciativa, son: eficiencia, eficacia y honradez.

Estos principios que emana el artículo 134 los reglamenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y, si bien es cierto, esta ley merece una actualización, misma que debe ser integral con la real apertura y participación de todos los interesados en la materia, evitando paradigmas, posiciones políticas, tendencias, radicalismos y cualquier pensamiento que descarte propuestas diferentes a lo que inicialmente establece una iniciativa.

En este sentido, quiero también hacer un recordatorio de lo que obtuve de la oportunidad de ver el día de ayer respecto al artículo 1o. que se está dando como aprobación dentro del comité, de esta comisión, perdón, donde en muchos... no sólo una vitrina de ideas, sino debe ser el motor de conceptos de todos aquellos que queremos aportar nociones para el mejoramiento y modernización de esta ley, siempre con un razonamiento democrático y que preserve los ideales constitucionales y, en este caso, en específico del artículo 134.

Quiero manifestar que la iniciativa en comentario sugiere la inclusión de reglas, de textos que no mejoran los procedimientos de compra al incluir aspectos contrarios a lo que estamos conversando, estos principios de eficiencia, eficacia y honradez.

Me voy a permitir enumerar algunos en términos generales, porque ya diversos participantes los han especificado claramente en su articulado y en las consecuencias que esto puede tener. Los tratados internacionales, principalmente los apartados de compras del sector público no son tomados en cuenta.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se aumentan las excepciones para la aplicación de esta ley. No hay artículos que realmente fomenten la transparencia. Al contrario, no hay equilibrio en las responsabilidades administrativas tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía y Secretaría de la Función Pública.

Se delegan demasiadas atribuciones a un organismo, siendo a veces juez y parte de los aspectos de adquisición. No mejoran las condiciones para el desarrollo de la industria, eludiendo la participación en los procesos de compra de micro, pequeñas y medianas empresas, toda vez que alude concentración de compras. Y esta concentración de grandes compras sólo beneficia a grandes empresas. Las micro, pequeñas y medianas se podrían ver marginadas por los volúmenes que implica inversión, tiempo de entrega, mano de obra, materiales, materia prima.

Acciones unilaterales por parte de la autoridad para incrementar o disminuir los contratos de las compras consolidadas... determinar procesos, requisitos o elementos que generen una certeza para el asignado. Por lo tanto, dejan en total indefensión a los proveedores.

No se establece el orden de prelación respecto a efectuar licitaciones públicas. Esto es: primero la nacional y luego la internacional bajo tratados, y luego la internacional abierta. La adherencia de articulados que establezcan conceptos de planeación, elemento fundamental administrativo para cualquier empre, persona o familia, no se incluyen nada. Al contrario, creo que la asignación directa la considero una total falta de planeación.

No se garantiza pago a proveedores y no se garantiza la rendición de cuentas. En la excepción de la ley, además de todo, se conceptualiza o se define compras a sólo ciertos sectores, en este caso al de dispositivos médicos, mismo que puede causar una afectación importante en este sector, ya que se debe considerar prioritario.

Insisten también en un incremento a las excepciones de la estación pública y, como lo dije a esta propia ley, diferenciando de una manera muy específica los dispositivos médicos y medicamentos, entre otros ejemplos, se instala la discrecionalidad de una persona o una autoridad, desencadenando vicios que han afectado de manera ya añeja a la administración pública con hechos tan claros como la poca transparencia y la corrupción. Este último aspecto como argumento fundamental de la presentación d esta iniciativa.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La discrecionalidad no decrementa la corrupción. Y la corrupción no sólo no debe ser el único elemento para poder transformar esto, para hacer discrecional la aplicación de un nuevo artículo 1o. de esta ley, sino la integralidad de su conceptualización, de su reforma, de sus cambios y precisamente de la participación de todos los que estamos interesados en ella.

La corrupción no debe ser como un argumento exclusivo para sostener la argumentación de toda la propuesta o de toda la acción para reformar esta ley, subrayando además que la corrupción no es un acto administrativo que se solucione al otorgar discrecionalidad, excepciones, desequilibrios o concentración de la autoridad.

Al contrario, estos elementos conllevan a que las compras gubernamentales queden sujetas al criterio, perspectiva o punto de vista de un ente, mismo que puede llevar a un proceso de adjudicación o decisiones sin el apego al marco jurídico vigente.

Esta iniciativa debe fundarse y motivarse en aspectos para construir un sistema moderno, eficiente, eficaz y transparente de las contrataciones públicas. Y, con ello, se impacte en la capitalización de inversión, competitividad, empleo, mejores salarios, mayor atribución, perdón, mayor tributación, promoción de la investigación y la tecnología. Y le sumo todos estos aspectos en un desarrollo económico de nuestro país.

Como representante del sector industrial médico de Canacintra, un sector estratégico para México, solicito que los que tienen la oportunidad y la responsabilidad de atender las necesidades del sector, todos los integrantes de la sociedad y, en este caso, me refiero a los diputados y, en concreto, ahorita a esta comisión se actúe con real compromiso y se contemple la actualización de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con total responsabilidad.

Y que esta iniciativa suprima la opacidad, corrupción y cualquier insinuación que sea un retroceso que nos remita a un... apertura y el diálogo, que permitan conocer la problemática y la real situación que se está llevando actualmente dentro de esta industria. Todo esto nos va a permitir establecer políticas, acciones y leyes que realmente mejoren nuestro mercado interno, a través de este generador que son las contrataciones públicas. Les agradezco la atención y les deseo una buena tarde. Gracias.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchas gracias a usted, don Jesús. A usted y a Canacintra por participar. Y tenga por seguro que vamos a atender sus peticiones.

El ciudadano Jesús Granados Campos: Gracias, diputado. Le agradezco y estamos a sus órdenes.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Y es que, miren, no sé si sea el momento, pero cuando menos siento que algunos sectores, en particular Canacintra, porque estuvo en el parlamento abierto de la semana pasada, requieren, merecen una explicación, porque nosotros estamos valorando este parlamento abierto como la ruta que nos permita articular todo lo que ustedes valiosamente nos han aportado. Y lo de ayer pareciera que rompe esta ruta. Les quiero comentar que no es nuestra intención y no estamos pensando que así sea.

Tenemos una preocupación mayor, que es la preocupación de una emergencia de salud, pero no es la regla ni la norma con la cual nosotros queremos... que siguen en el camino de la construcción de este marco jurídico que nos permita garantizar la transparencia y deshacernos de una vez por todas de la corrupción, y garantizar todo esto que estamos abriendo.

Pero sí es importante que comente que lo de ayer es una excepción, eh. Es una excepción. Y que obedecía solamente a una emergencia y dotarle al Ejecutivo federal de un instrumento que le permitiera atender de mejor manera el tema de salud.

No estamos pensando de ninguna manera que esto se convierta en una norma en sí, insisto. Y por eso es importante que hagamos esta explicación, porque coincido con muchos planteamientos que se hicieron el día de ayer y muchos planteamientos que se han hecho el día de hoy, pero pareciera que no coinciden con lo que se hizo el día de ayer. Pero les quisiera pedir, se los pido sinceramente, que se entienda como una situación de emergencia que tenemos en nuestro propio país, ¿no?

Entonces, a mí me aterra, ayer lo dije, a mí me aterra ver, por ejemplo, que Estados Unidos, a través de su presidente, ya hizo un acuerdo para comprar 100 millones de vacunas, que ya la búsqueda de la solución a esta pandemia en el mundo ya está y que no quisiéramos que México llegara tarde. Pero, bueno, nos entramos en esta situación, en esta ruta que tenemos, que estamos haciendo, ¿sí?, y que pareciera que toda la buena intención que ustedes y nosotros



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

tenemos para –donde somos aliados– terminar con la corrupción, pareciera que lo que se hizo ayer podría trunca esto.

Y les insisto que no es así, es un caso muy particular y que estamos pensando que este parlamento abierto nos sea una gran base para la ley que queremos hacer. Y que las contribuciones de ustedes son muy valiosas para nosotros.

Es importante que demos esta explicación, porque si no pareciera que estamos cumpliendo solamente con un requisito parlamentario, un requisito legislativo. Y no es así, no lo queremos hacer así de esa manera, porque si no estaríamos hasta pensando que estamos perdiendo el tiempo todos, ¿no? No. Y no estamos pensando en ello, evidentemente no.

Hay un alto compromiso de mis compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias, y de un servidor, para que las cosas salgan bien.

Aunque, insisto, lo de ayer no parezca así, obedece a una emergencia que estamos sufriendo, y que lamentablemente nos tocó en esta circunstancia.

Coincido con los planteamientos que se hacen de que, pues sí se abre un... yo le llamaría un abanico, o un orificio de incertidumbre, y no va acorde a lo que estamos planteando aquí. No es acorde. Pero les pido la comprensión en ese sentido, en ese sentido de que obedece solamente a una... si no tuviéramos esta pandemia y esta emergencia de salud, les aseguro que no lo hubiéramos hecho, se los aseguro. Pero estamos en esta circunstancia, y les pido ese nivel de comprensión.

Entiendo a mis compañeros de la bancada mayoritaria y entiendo a mis compañeros de mi propia fracción y otras fracciones, las que formamos un bloque mayoritario en el Congreso, porque lo hicimos, sí, pero lo estamos planteando, que lo hicimos en esta circunstancia y que asumimos nuestra responsabilidad con mucha entereza, pero que vamos a seguir haciendo el trabajo.

Mis compañeros de otras fracciones, que no coincidieron con lo que se planteó el día de ayer, los respeto y les aseguro, eh, coincido mayoritariamente con lo que ustedes estaban planteando, pero me sigo acogiendo a la emergencia sanitaria y a la atención de la obligación que tiene el Estado y el gobierno de atender la salud de los mexicanos. A eso me acojo, no a otra cosa, eh, y



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

se los insisto, en otras circunstancias no lo hubiéramos hecho, se los aseguro. Pero en esta ocasión tuvimos que asumir la responsabilidad de darle una respuesta al pueblo de México, y que el Ejecutivo pueda cumplir su responsabilidad.

Quería darles esta explicación, porque creo que es importante y que todos los participantes lo merecen. Merecen una explicación de este tipo, porque si no entonces no estaríamos siendo congruentes con lo que estamos pensando y lo que estamos planteando. Y lo hago ahora en el momento que hacen su participación los compañeros de Canacintra, porque fueron los que más nos insistieron hace una semana, ¿no?, y me comprometo, se los digo sinceramente, me comprometo a que esto vaya por la ruta que todos aquí en su conjunto estamos planteando. Porque todos coincidimos en que debe haber transparencia y todos coincidimos que tenemos que acabar con la corrupción. Nada más pongámonos de acuerdo cuál es la mejor forma.

Nadie ha planteado que no se haga. Probablemente nuestro diferendo vaya a ser en la forma, en la forma, y perdón que me extienda un poquito, pero... Por ejemplo, les pongo un ejemplo, el que acaban de comentar precisamente en este momento. Estoy de acuerdo con las compras consolidadas, porque... por muchas razones, pero también sé que las compras consolidadas tienen efectos colaterales, donde las pequeñas empresas no pueden competir.

Una pequeña empresa nunca va a poder entrar a una compra consolidada grande, nunca. Entonces, hay que buscar un mecanismo que no los dejen fuera y entonces ahí tenemos que buscar y tenemos que ser imaginativos, todos nosotros. Fíjense a dónde nos brinca la liebre rápidamente.

O lo que planteaba Alejandro Sosa, ¿no?, yo puse el ejemplo de un caso, no sé si sea tan famoso, pero donde se gastaron 30 millones el gobierno de la Ciudad de México en un desazolve en la delegación Gustavo A. Madero, que es el antecedente a la Estafa Maestra, de los... como que los veo muy imaginativos a los de esa administración, donde... ¿cómo auditas un desazolve, si no lo haces de manera inmediata? Porque lo haces, un funcionario dice se llevó a cabo, páguese, y a los meses vas y revisas y ya está otra vez azolvado. Dices, pues sí, pues es normal, esto se tiene que hacer cada año. Ah, bueno, y no se llevó a cabo el desazolve y tenemos ese problema y empieza el nido de la corrupción.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pongo ese ejemplo, porque estamos en la misma ruta y les pediría, por favor, que sigamos en esa ruta y que lo de ayer no se convierta en un elemento que nos distancie de la parte fundamental, que es la transparencia y terminar con la corrupción en nuestro país. Se los pediría encarecidamente y que lo de ayer es una excepción, no es una norma ni mucho menos una regla que vamos a hacer. Gracias.

Va a nuestro secretario técnico, al ingeniero Avellanes, por permitir esta... bueno, irrumpir de esta manera, pero creo que era importante dar una explicación, porque si no, no estaríamos... ustedes se quedarían con muchas dudas y eso no se vale, ¿no?, yo aquí sigo atento escuchándolos, además el Parlamento abierto es para ustedes, no para nosotros. Gracias.

El ciudadano Jesús Granados: Muchas gracias, diputado. Le agradezco y sigo reiterándome a sus órdenes, ir tratando de participar fervientemente, encarecidamente, para esta transformación de esta ley. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, don Jesús. Se encuentra ya Mariana Campos, de México Evalúa. Si es tan amable de hacer uso de la palabra. Bienvenida, Mariana Campos.

La ciudadana Mariana Campos: Muy buenas tardes. Me da mucho gusto poder compartir con ustedes observaciones y recomendaciones que tenemos en México Evalúa, y como miembro del grupo que elaboró una propuesta de Ley de Adquisiciones, que ya hicimos llegar al Congreso.

Y me gustaría dividir mi participación en tres partes. Primero, quiero comentar al respecto de la emergencia que vivimos y de cómo está retando sin duda las contrataciones, y creo que me parece que a pesar de que se pueda responder normativamente a esa emergencia, con algunos mecanismos cuestionables, como ahorita lo comentaba el diputado Óscar González, tenemos que tener una mira de mediano y largo plazo, y me parece que la emergencia no es en ningún momento un pretexto para no comenzar a legislar sobre lo que sucede más adelante.

Creo que el mejor ejemplo es la propia reforma de pensiones, que fue comentada el día de ayer en la mañana del presidente, en donde se está estableciendo un marco normativo que va a entrar a plenitud en vigor a ocho años.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es decir, este marco normativo va a cobrar vigor en 2023. Se está brincando la emergencia, y se está planeando desde este momento cómo tiene que madurar este sistema de pensiones, porque los resultados obtenidos no han sido los mejores.

Entonces, creo que el Poder Legislativo debe responsabilizarse de su labor, tiene que ver mucho más adelante de esta emergencia y el día de hoy sí es posible edificar un sistema moderno, ágil e íntegro de contrataciones públicas.

Hoy se puede poner la primera piedra, porque la vigencia de las leyes diseñadas hoy con la riqueza de este Parlamento abierto, con la experiencia de los legisladores y del gobierno, se puede aprovechar y puede decidirse una vigencia posterior.

Creo que sería perder una ocasión muy, muy importante, también en especial por la emergencia, porque nos lleva al aprendizaje. El día de hoy creo que el gobierno está batallando tremendamente por no tener una compra digital implementada, por no tener una plataforma funcional que permita contratar de manera expedita, tomar decisiones informadas sobre los mejores oferentes, productos, precios y condiciones del mercado. Se está viviendo esa carencia y no podemos permitirnos seguir avanzando sin resarcir en ella.

Paso a mi presentación, en donde quiero hacer énfasis, especialmente en el tema de la administración directa y en los temas que nos han convocado para el día de hoy.

Me gustaría comenzar por no repetir lo que ya sabemos de la administración directa. Ha sido un esquema que ha llevado a incrementar los riesgos de corrupción tremendamente y que hemos visto fracasar. Creo que sí se volvió una manera de hacer cómoda la falta de planeación, pero creo que hay maneras de mejorar ese esquema.

En nuestra propuesta, nosotros en el artículo 3 de nuestra propuesta, que yo les invito a conocer, estamos regulando los contratos entre los entes públicos. Es decir, creo que uno de los grandes problemas del esquema de administración directa es que está completamente desregulada. Es decir, no hay por qué sacarlo de la ley.

Eso a mí me parece que no va de acuerdo con la Constitución, con el artículo 134, el tenerlo fuera de una regulación apropiada. Entonces, en nuestra propuesta lo que estamos haciendo es



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que ese tipo de contratos entre entes públicos queden dentro de la propia ley, y que sigan los procedimientos de la propia ley.

Esto no implica que no pueda haber esas contrataciones entre entes públicos, pero siguiendo la ley. Y en ese sentido este tipo de operaciones tienen que ser parte de la plataforma digital que proponemos de los expedientes de esa plataforma digital y atender las medidas de transparencia e integridad propuestas en este borrador.

Quisiera también platicar sobre el artículo 92 que estamos proponiendo. Y es uno de los problemas más recurrentes de los que se quejan los gobiernos. A mí me ha tocado comentar estos temas con distintos gobiernos, en distintos momentos, con distintas emergencias, porque no es la primera que enfrentamos, y hay un tremendo problema con la licitación desierta y creo que en ese sentido mucha de la administración directa puede estar motivada por la licitación desierta, al igual que la adjudicación directa.

Y esto, ¿qué pasa? Qué bueno, pues volver a hacer otra licitación es perder tiempo, o se ve así. Entonces, hay que mejorar la propia licitación para evitar que cuando fracasemos en los términos de la contratación, que no han sido aceptados por los proveedores, bueno, hay una propuesta específica que viene en el artículo 94 de nuestro borrador y es que sea permitido el proceso de negociación por un tiempo breve. Y este proceso de negociación debe cumplir, por supuesto, con medidas reguladas que eviten la discrecionalidad o el mal proceder.

Por ejemplo, tiene que estar previsto en los términos de referencia o pliego de condiciones, como nosotros le llamamos en esta propuesta, pues cómo va a funcionar ese proceso de negociación en caso de que se tenga que llevar a cabo.

Mucho de esto es... y mucho de la mejora en los procesos de contratación va a tener que ver con que haya previsiones sobre los escenarios que podemos enfrentar y de cómo se va a actuar en esos escenarios. Creo que eso va a dar enorme certidumbre a ambas partes que forman parte de la contratación.

Por ejemplo, se debe establecer en ese pliego qué aspectos pueden ser negociables, qué aspectos no pueden ser negociables. Desde luego, todo el proceso de negociación queda



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

documentado y se lleva a cabo de manera digital, y también, bueno, se presentan nuevas propuestas una vez que cierra este proceso de negociación.

Creo que este es un elemento muy enriquecedor para resolver el problema de la licitación directa, que tengo entendido que está dando muchos dolores de cabeza a la administración actual, que ha sido un problema también en otras administraciones. Creo que es una manera de remediarlo ante deficiencias estructurales muy severas, como es la falta de preparación adecuada de la administración pública, que está a cargo en ese momento, en ese gobierno de la contratación pública.

Tenemos una deficiencia estructural en ese sentido de no contar con un servicio profesional de carrera en esa materia.

Entonces, tenemos que ver mecanismos para poder encausar de una mejor manera cuando, digamos, sucede la licitación directa y tenemos la presión de contratar rápido.

Entonces, muchos de los dilemas que vamos a estar observando tienen que ver con que el gobierno tiene que contratar rápido y además lo tiene que hacer bien, y vivimos como en esta disyuntiva, porque si contrata rápido se elevan tremendamente los riesgos de contratación, de corrupción, de mala compra, y si compramos bien, lo hacemos lento, muy lento.

Es momento de que podamos hacer las dos cosas al mismo tiempo y para eso se requieren ciertos instrumentos, no solo en la plataforma digital, que ya mencioné, sino también mecanismos de toma de decisión que desalienten la necesidad de la administración directa, o la necesidad de la adjudicación directa.

Es importante mencionar que también proponemos, en relación a la administración directa, que haya lineamientos específicos de cómo esta puede funcionar, que además por supuesto se sujeta a la ley que estamos proponiendo, pero que también las dependencias puedan cada una generar sus... en la materia sobre cómo se puede aplicar.

Yo creo que una cosa es adjudicar directamente o generar administración directa y otra cosa es permitir asociado a esto una discrecionalidad que no es consistente con... al revés, tendríamos



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que un responsabilizar más, tendríamos que generar en muchos más incentivos a la rendición de cuentas y a la transparencia cuando tenemos el privilegio de utilizar ese tipo de esquemas.

Quiero también insistir en el tema de la información, es muy relevante el tema de la información y de las contrataciones y hasta el momento creo que hay muchísimas áreas de oportunidad. La plataforma digital permitiría, desde luego, no solamente un mejor seguimiento de los procesos y publicación de información muy relevante, sino que está hablándose de una plataforma transaccional, es decir, que ahí se llevan a cabo los procesos. Esto también permitirá tener información específica sobre los agentes económicos que proveen al gobierno sobre su comportamiento y su desempeño.

Y, en el caso de la adjudicación directa me parece que hay que regularla mucho mejor. Es decir, no solamente hay que desalentar que ocurra, sino que cuando ocurra tenemos que controlar la discrecionalidad actualmente asociada a ella. Y a que me refiero, artículo 102 de nuestra propuesta, pues debe ser pública la convocatoria o invitación de esta adjudicación directa en donde se incluya un resumen de las condiciones de un contrato.

Es decir, las necesidades que tiene el ente público deben de quedar documentadas previamente y deben de ser conocidas por el público. Actualmente esto no sucede. Entonces, todo lo relacionado con la adjudicación directa es cómo se creía. Debe también quedar muy claro y debe de ser también información pública de cómo una propuesta de adjudicación, es decir, la propuesta que entrega el proveedor para recibir el contrato, pues cómo esta cumple para los requisitos de esa convocatoria inicial o invitación.

Y también debe considerarse, yo creo que este es un aspecto clave para generar mejores incentivos en la adjudicación directa ya considerando que se disminuyó la competencia y que eso tiene un aspecto nocivo, ¿cuál es el historial de desempeño del proveedor que va a ser adjudicado? Yo creo que cambiaríamos muchísimo que a veces los incentivos que nos genera esta adjudicación directa de recibir un privilegio injustificado o incluso ser partícipes de un caso de corrupción a través de una adjudicación directa si es que se considera en la toma de decisión a los proveedores que mejor se han desempeñado históricamente en esos contratos con el gobierno.

Entonces, ahí creo que le cambiamos mucho la cara a la adjudicación...



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Si concluye, por favor, Mariana.

La ciudadana Mariana Campos: Vamos mejorando esa toma de decisión. Entonces, concluyo. La adjudicación directa sin duda reduce la competencia, pero no se justifica la discrecionalidad a qué hay asociada a la misma y eso sí se puede controlar.

Lo mismo con la administración directa, debe ser un proceso regulado, regulado en la ley. Y los invito a que pensemos un sistema de contrataciones que pueda entrar en vigor en un momento conveniente, pero desde hoy se pueda sembrar el sistema moderno, eficiente e íntegro que México tanto requiere. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, Mariana Campos, por sus aportaciones. Efectivamente, ya como hemos indicado, en el microsítio del parlamento abierto están absolutamente todas las contribuciones y sin duda cada una se irá tomando en cuenta en su momento.

A continuación de la Fundación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, se encuentran Javier López Parada y Fernando Camarillo Basurto, que harán uso de la palabra conforme ellos se pongan de acuerdo. Muchas gracias por su participación.

El ciudadano Javier López Parada: Muchas gracias. Buenas tardes a todos, me da mucho gusto saludarlos. Digo, principalmente presentarme como director ejecutivo de este movimiento que es la Fundación Nacional del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, es una institución en la cual el gobierno federal y la sociedad civil ha estado evaluando procesos de administración de tecnología e innovación.

Tenemos una comunidad ya desde hace 20 años donde la sociedad civil ha reconocido e identificado mejores prácticas, mejores proyectos y mejores iniciativas a nivel nacional en temas de tecnología e innovación. Dentro del grupo colegiado que tenemos y hemos estado trabajando, hay un comité técnico, hay un grupo evaluador, un grupo de especialistas quienes estuvieron trabajando en esta propuesta.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y bueno, pues me gustaría ceder la palabra, sobre todo, por el tiempo tan corto de cuales han sido estas propuestas a Fernando Camarillo, a quién le pediría que platicara un poco de estas iniciativas, estas propuestas en cómo y principalmente dentro de estas iniciativas como la propia sociedad puede estar ayudando muchísimo en un mecanismo de fortalecimiento a la transparencia, a la objetividad para estas compras públicas. Fer te dejo, adelante, gracias y buenas tardes.

El ciudadano Fernando Camarillo Basurto: Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes a todos, me presento, soy Fernando Camarillo Basurto, soy presidente del comité técnico de la Fundación del Premio Nacional de Tecnología y pues bueno, no sé si podamos regresar a la primera diapositiva porque yo estoy viendo como la última, por favor.

Bien, pues espero que se escuche bien, sigo viendo como que la última, pero no sé si ustedes vean la primera diapositiva o algo por el estilo.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Sí, ya estamos viendo y te estamos escuchando.

El ciudadano Fernando Camarillo Basurto: Ah okey. Bueno, agradezco primeramente el espacio que nos abren para poder comunicarles algunos comentarios que tenemos y agradezco que también a la diputada Maribel Solís, que nos comparte que podemos dar este tipo de comentarios sobre esta iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Y bueno, recibimos este documento y primeramente me gustaría presentarles a la fundación, Fundación del Premio Nacional de Tecnología, en la diapositiva dos. Ahí tenemos, pues bueno, no sé si ustedes estén viendo, perdón, pero yo sigo viendo la última diapositiva, entonces igual es mi conexión.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Se está viendo el esquema de 1998 a 2018, Fernando.

El ciudadano Fernando Camarillo Basurto: Ah, okey. Entonces, me guío con eso. La fundación se creó por un fideicomiso en 1998, pues un esfuerzo de la Secretaría de Economía y el Conacyt y de cuatro asociados que es: Canacindra, Fumec, Adiat y Funtec. Aquí en este momento. Se hizo la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

definición de un modelo de gestión de tecnología y nos basamos en ese momento en una evaluación muy rígida en los que son procesos y la madurez de estos procesos.

El enfoque que teníamos solo aumente era la gestión de tecnología y en ese momento practicaban 15 evaluadores. Tenemos ya 20 años de estar trabando y en el 2006 se crea lo que es la Fundación del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, que es la que opera hoy. Hacemos una evolución del modelo de gestión de tecnología, como lo pueden ver allá arriba, en dónde está compuesto por cinco funciones, que son los circulitos rojos: vigilar, planear, implantar, proteger y habilitar.

Es un modelo en donde enfocamos diferentes prácticas de gestión de tecnología e innovación. Y pues prácticamente sobre ello se están evaluando las diferentes empresas en diferentes categorías, las categorías que eran del Premio Nacional de Tecnología e Innovación, en gestión e innovación de producto y proceso.

También se tiene una capacidad de dos diplomados en gestión de tecnología y bueno, pues en ese momento, en el 2006, había ya 31 evaluadores. En 2010 ya se hace el Congreso Nacional de Gestión de Tecnología que es impulsado por la fundación, hacemos una evolución del método de evaluación, ya no nada más es un proceso rígido, estructurado, sino que con base de resultados de innovación y de ahí, pues desprendían ya algunas características de que, si llegaste a un resultado, pues cómo lo hacían.

Entonces, ahí teníamos 40 evaluadores y ya la oferta de capacitación aumento. Hay diplomados, hay cursos estatales y hay ofertas empresariales de esos cursos de capacitación. Y en 2018, lo más reciente, pues el premio siguiente evolucionando, ya se abren las categorías de innovación, hay un modelo de negocio, antes nada más teníamos producto, proceso, ahora es modelo de negocio. Hay categoría de prototipos y gestión de tecnologías que es la que teníamos, es la categoría madre.

Y pues se hace un cambio en las herramientas de evaluación, ya no evaluamos procesos, ahora evaluamos resultados. Qué evidencias tienen, las empresas se califican y pues bueno, cual es la congruencia de esas calificaciones que están dando las empresas, es lo que revisamos. Organizamos el primer encuentro internacional de tecnología e innovación: México, Tierra de



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Innovadores. Y ya, en este entonces, pues bueno es un promedio de 86 evaluadores en todo el país.

Con esta capacidad que tenemos, tenemos el grupo evaluador y hay un comité técnico de la fundación que está integrado por 15 personas de estos evaluadores y bueno, para llegar a ser evaluador tienen que pasar por un proceso bastante complejo de entrevista, de presentación de capacidades en gestión de tecnología e innovación. O sea, tenemos un pool de personas con muy valiosos en este grupo.

En la siguiente diapositiva, la tres. Pues los objetivos que tenemos, pues es impulsarla innovación en México, reconocer organizaciones y proponer el modelo de gestión de tecnología, promover un cambio positivo, premiar la gestión de tecnología mexicana exitosa. Entonces, centrándome, pues es impulsar la innovación en México que es que estamos aquí aportando un poco en esta parte de compras públicas de innovación.

Y pues bueno, nada más un breve resumen, pues hay 2 mil 943 empresas que hemos evaluado, 117 han sido ganadoras y bueno, el pool de evaluadores se divide entre empresarios, 37 por ciento, académicos un 31 por ciento, evaluadores y consultores un 27 por ciento y pues bueno, ya tenemos capacidad de más de 80 cursos disponibles en gestión de tecnología e información y han pasado 5 mil participantes en los diferentes cursos.

En la diapositiva cuatro, pues con este *background* de conocimiento que tenemos, pues hemos visto la reforma de Ley y entonces, identificamos que los beneficios que pueda traer esta iniciativa de reforma es que el gobierno federal ya impulsaría a través de esta nueva política pública el desarrollo de la innovación del país. O sea, uno de los brazos que podemos aprovechar y podría aprovechar también el Estado esta capacidad inventiva del sector empresarial, el cual nunca va solo, siempre tiene de la mano al sector académico mexicano.

Y con esto, pues nos ayudaría a fortalecer esas instituciones gubernamentales con tecnologías *ad hoc* para esa atención oportuna y eficiente de la población mexicana, que yo creo que es lo importante, la atención oportuna y eficiente a la población. Pues yo creo que la reforma va muy bien en ese sentido y nos puede ayudar a atender esos retos que enfrenta nuestra sociedad, puede ser, como ahora que tenemos salud o el medio ambiente.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Entonces, pues podríamos ponerlos con este tipo de compras públicas y podemos incentivar de esta manera a la inversión privada, pues para atender este tipo de retos o demandas que está esperando el gobierno. Entonces, pasando a la siguiente diapositiva, a la cinco. Lo que sí vemos en esta reforma es que se debería de considerar dos tipos de innovación, la pre comercial y comercial.

La pre comercial son aquellos bienes y servicios que no están disponibles aún en el mercado y pues bueno, aquí lo que tendría que hacer el gobierno es comunicar esas necesidades de ... públicos a resolver mediante programas de innovación y permitir que el sector privado empiece a compartir algunas soluciones a esto, ¿no? Con esto, pues, habría que pensar que el sector público está comprando investigación y desarrollo y no está comprando productos ya finales, ¿verdad? En la parte comercial pues bueno ya son esos bienes o servicios existentes, innovadores, eso hay que aclararlo, tienen que ser innovadores dentro de una categoría de innovador, y que pues ya podamos introducir a las diferentes dependencias gubernamentales.

Entonces, independientemente cualquiera de los dos debe implicar mejoras o disrupciones en los bienes y servicios que ofrece el servicio público, efectividad, eficiencia, como decíamos en la diapositiva anterior, ¿verdad? Un poco en detalle de los comentarios técnicos en la siguiente diapositiva seis es que vimos en el artículo 20, bueno, pues hablan de que las dependencias deberían formular sus programas anuales de adquisiciones y arrendamiento; es lo que nos marca ese artículo.

Y en lo que estaba de reforma, pues nosotros proponíamos: Bueno, pues hay que hacer esta definición de necesidades en función de planes estratégicos. Normalmente en las organizaciones se utilizan planes estratégicos o tácticos, y en función de ello se generan ese tipo de compras innovadoras. Toman tiempo los esfuerzos de innovación, por lo tanto, hay que pensar que no son de un año; podrían unas innovaciones llevar un poco más.

Entonces, hay que abrir un poco ese espectro de tiempo e implementar esos métodos de evaluación, selección y priorización de iniciativas tecnológicas. Yo creo que es muy importante porque así podemos ir definiendo cuál es la primera que tenemos que atender. Hay que meter esa definición clara de prospectiva de la inversión.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Normalmente se establecía que era un cinco por ciento de ese tipo de compras públicas, pues bueno, una propuesta es hacia dónde vamos; o sea, cuál es la tendencia. Y aquí como ejemplo poníamos: Bueno, pues un 10 por ciento en cinco años, un 20 por ciento en 10 años. Algo que vaya marcando una tendencia y algo que le vaya marcando al sector empresarial cómo debe de preparar para ir afrontando estos retos, ¿no?

En la diapositiva siete vemos el artículo 22, que también marcaban algunas modificaciones de esa ley y nosotros decíamos: Bueno, aseguremos esa alineación de las compras públicas con esos planes estratégicos que teníamos de las dependencias, ¿no? Es algo que hay que incluir en ese artículo, ampliar, como les decía, la temporalidad de uso de los recursos; no solamente es de un año. O sea, hay que tomar en cuenta que algunas innovaciones toman un poco más de un año para que llegue a cuajar.

Incluir el concepto, como les decía, de etapa pre comercial para que den entrada de que vamos a... nuevos prototipos que provoquen realmente cambios disruptivos en estas dependencias gubernamentales de atención a la población. Y promover la inclusión de personal calificado y sin conflicto de intereses en una evaluación y decisión transparente de adquisiciones con excepción de licitaciones. Era algo que ahí viene en el artículo 41, fracción XVI.

Y aquí era importante poner ese tipo de personajes que estén libres de algún conflicto de interés y que puedan ser capaces de evaluar. No nada más personal técnico capaz, sino también personal administrativo, ¿no? Los administradores de la gestión de tecnología son importantes porque pueden ver completo el panorama no nada más hacia dónde es la parte técnica, sino también cuál es la parte comercial de estas tecnologías.

Entonces, también es importante incluir dos tipos de perfiles. El técnico fuerte y el administrativo fuerte en gestión de tecnología, quiero decir. Y en el artículo 41, en la diapositiva ocho, pues hablábamos sobre el uso en esa etapa pre comercial, bueno pues sí podría hacerse sin sujeto a proceso de licitación, pero lo proponemos que sea a esos productos en etapa pre comercial. Claro, con una convocatoria igual previa para ver qué soluciones nos pueden ofrecer diferentes personajes, diferentes empresarios.

Y, entonces, ahora sí que ya tengamos una solución predefinida, digamos: Bueno, vamos a desarrollar ese. Y sobre ese se puede hacer lo que es la parte del artículo 41, ¿no?



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Si concluye, don Fernando, por favor.

El ciudadano Fernando Camarillo Basurto: Okey. Y pues bueno, es importante que no solamente todos estos comentarios están ahí descritos y en la última diapositiva, con lo que cierro esto es que no solamente es terminar con una ley. No, o sea, esta ley se puede impulsar con más mecanismos que hay que poner en cada una de las dependencias.

Y pues aquí abrimos la posibilidad de poder colaborar, en Fundación Premio Nacional de Tecnología con el gobierno, con la academia para hacer ese tipo de iniciativas como la definición de una estrategia por dependencia, el portafolio de desafíos públicos, generar una cultura de innovación en el sector público, seguimiento y evaluación de impacto, mecanismos de financiamiento. Lo cual impacta en lo que es la sociedad al medio ambiente, ¿no?

Entonces, es importante considerar si hay que poner una reforma de ley y articularlo con alguna de estas iniciativas en donde podamos participar con ustedes para poder llevarlo a cabo. Con esto cierro la participación y agradezco mucho el tiempo y estoy a sus órdenes. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias a la Fundación Premio Nacional de Tecnología e Innovación por su participación. A continuación, está Eduard Martín-Borregón con una presentación sobre contrataciones abiertas para la rendición de cuentas de un organismo que se llama PODER, de Eduard Martín, ganador del premio Sigma Awards. Bienvenido y gracias por contribuir con nosotros.

El señor Eduard Martín-Borregón: Hola, buenas tardes. Muchísimas gracias a la Cámara de Diputados por generar este espacio. La presentación va a estar centrada en la rendición de cuentas, sobre todo a partir de herramientas digitales y todo este espacio lo conseguimos en PODER, en la organización, a partir de dos trabajos que realizamos.

En primer lugar, QuiénEsQuién.Wiki es una plataforma digital que contiene cuatro millones de contratos mexicanos que abarcan desde el año 2001 hasta junio de 2020. Es la plataforma que contiene más datos sobre contratación pública mexicana, especialmente federal y compila las bases de datos de CompraNet, los distintos compradores que han existido, el POT y algunas bases estatales.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A partir de esta experiencia hicimos otra experiencia, que la pueden encontrar en todosloscontratos.mx, donde evaluamos a partir de los datos disponibles, que la verdad no son muchos ahora; entraré en más detalle, evaluamos cómo estaba funcionando el sistema mexicano e intentamos detectar corrupción. La cual cosa sí que podemos decir que ahora mismo, con los datos que se están publicando, no podemos detectar corrupción.

Antes de entrar en detalle también me gustaría invitar a los señores y señoras diputadas a que no solo piensen el sistema de compras como un espacio para luchar contra la corrupción, que es importantísimo, o como sucedió en las reformas anteriores para potenciar la competencia. Sino también pensarlo como una herramienta poderosísima para generar políticas redistributivas.

El gobierno mexicano es uno de los principales contratantes del mundo, es uno de los principales gobiernos que más gasta en contrataciones públicas. Estas contrataciones públicas, si les aplicamos cláusulas sociales que potencien aquellas empresas que generan empleo local, que generan empleo justo, que tienen una buena perspectiva de género, una buena perspectiva de respeto a los derechos humanos, tanto locales como internacionales, podemos generar toda una serie de políticas que redistribuyan los beneficios y redistribuyan el empleo hacia los propios mexicanos y mexicanas.

Y no tenemos salidas hacia grandes fortunas o hacia paraísos fiscales como actualmente nos está sucediendo. Es decir, la transparencia público-privada de estos recursos se va a unos privados que se enriquecen, en primera instancia.

En segunda instancia, también muy importante y también es una herramienta poderosísima para empezar a movernos hacia la agenda de beneficiados reales. Un sistema de contratación que obligue a que aquellas empresas que deciden participar deban explicitar quiénes son sus propietarios últimos y que si sus propietarios últimos salen o se van hacia paraísos fiscales en los cuales redistribuyen la riqueza en el país y no solo a través de impuestos, sino a través de políticas progresistas de contratación.

Y me parece muy importante que también valoren, en todo este trabajo que están haciendo, esta perspectiva. Entrando en el detalle del sistema de publicación de datos empiecen a contarlos. Frecuentemente cada dos semanas recibo un correo electrónico de algún ciudadano o ciudadana



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que me escribe diciendo: Estás publicando mal mis datos, yo nunca recibí este contrato. Mi respuesta es: Por favor, si me puedes dar información pública.

Y efectivamente en muchas ocasiones los contratos que se publican no tienen los montos correctos o no tienen los nombres correctos y los ciudadanos tienen razón. Entonces, nosotros para apoyar a la ciudadanía lo que hacemos es enviar una petición de información a Hacienda, que actualmente es quien gestiona el portal y también a la dependencia pública para que rectifiquen esto.

¿Por qué sucede este problema? Este problema es el más grave y es el que hace reaccionar más a los ciudadanos, pero también tenemos detectados mal montos, mal títulos, mal muchísimas cosas. Lo que sucede es que ahorita mismo tenemos dos sistemas. Tenemos un sistema legal, oficial, que es el contrato en papel, y un sistema que sería el equivalente a una fotocopia no concursada. Es un documento generado por una dependencia de gobierno, pero esta dependencia del gobierno no le da validez oficial. Por lo tanto, en realidad, todos los datos que nos podemos descargar de los portales no tienen esta validez.

Entonces, necesitamos un sistema que genere un documento digital único y que este documento digital único sea tanto con el que trabaja la administración como con el cual la ciudadanía podemos exigir una rendición de cuentas. Porque si no lo que sucede es que solo hay preocupación para que el documento legal, en este caso el papel, tenga todos los datos bien y es ignorado sistemáticamente el documento digital, que en realidad son las grandes herramientas que nos permitirán poder centralizar esto.

En segundo caso, y entendiendo las particularidades mexicanas y que vivimos en un Estado federal. Si bien es normal que los distintos niveles de gobierno puedan gestionar sus propias contrataciones; el espacio de publicación y el formato de datos de publicación puedan estar unificados y en un mismo espacio. Lo cual permita, por ejemplo, generar una evaluación de proveedores. En cada caso van evaluando y el propio Estado tiene una comunicación interna y externa para ver cómo está funcionando este proveedor.

Al final recordemos que el principal usuario de los datos abiertos es el propio Estado, son las propias dependencias que evitan estar dando vueltas o estar haciendo llamadas para conseguir unos datos y los encuentran directamente en internet. Entonces, potenciando este espacio lo que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

estamos haciendo es facilitar la comunicación y la coordinación interinstitucional en algo tan importante como las compras.

Siguiendo, en detalles muy importantes de publicación. Nunca nadie explica por qué realiza una adjudicación directa, no hay nunca una justificación. La ley marca tres o cuatro casos, la cual cosa en ciertos momentos es legítimo; en ciertos momentos no. Pero si no tenemos una justificación explícita de por qué hay una adjudicación directa nunca podremos rendir cuentas o nunca podremos decir si esa adjudicación directa estuvo bien hecha o estuvo mal hecha.

En segundo caso, y buscando corrupción. Las banderas válidas o las maneras de encontrar corrupción, válidas actualmente, que fueron desarrollados por Mihaly Fazekas, que pueden encontrar en el portal de Open Contracting, explicó o ha desarrollado cinco banderas válidas para la detección de corrupción. Para detectar la corrupción necesitamos tres campos o hay tres grupos de campos fundamentales.

El primer campo son las fechas. Actualmente las fechas sí que las podemos rastrear y podemos ver si una publicación se ha hecho de manera más rápida o sin respetar los días que marca la ley. ¿Qué nos pasa? no podemos estar presentando demandas ya que no sabemos si la información es cierta o ha sido el funcionario quien se ha equivocado al entrar los datos. Lo que les comentaba con anterioridad de la necesidad de que el documento sea el documento oficial y no se esté generando esta fotocopia concursada sin valor.

En segundo caso necesitamos publicar el monto presupuestado, el contratado, el ejecutado y vincularlo al presupuesto. ¿Por qué? Porque podremos saber si ha salido información privilegiada de la dependencia y hay un proveedor que está licitando exactamente un cinco por ciento más del monto presupuestado inicial. Si hay una cifra redonda respecto a esto podemos presuponer que ha habido un acto de colusión.

En caso contratado esto también es importantísimo. Muchas veces tenemos en México el importe contratado, pero no el ejecutado final. En muchos contratos hay vinculaciones o hay espacios que nos permiten ver la diferencia entre el ejecutado que permite haber un juego entre el contratado y el ejecutado. No sabemos si está sucediendo esto.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y, por último, vinculado al presupuesto. Las dependencias no pueden gastar más de un tercio del importen que tienen presupuestado en adjudicaciones directas, es ilegal, va en contra de la ley, no podemos medirlo actualmente, porque el sistema de contratación no nos vincula directamente con el presupuesto, nos vincula espacios muy altos ya directamente para Ramos, no podemos bajar aquí.

El siguiente.

Claridad en el objeto de contratos. Añadir descripción y detallar los ítems. ¿Se ha intentado hacer un seguimiento de las compras de Covid? Es imposible. Nosotros lo hemos hecho, lo estamos haciendo cada día, hemos tenido que poner 600 peticiones de información a cada una de las dependencias del gobierno federal para preguntar cuáles de sus compras son referentes a Covid, porque como ahora mismo sólo se publica el título de contrato y no hay ningún tipo de lineamiento para la publicación de un título es imposible saber qué está contratando el Estado.

Hay veces que el título de contrato es literalmente expediente 23 o servicios profesionales, lo cual no nos permite acceder y comprender lo que hay, tendríamos que tener un detallado de los productos o servicios que ellos están contratando con un detalle de horas, cantidad y costos unitarios de cada caso.

También debemos de empezar la creación de un órgano consultivo que nos permita dar seguimiento y nos permita dar recomendaciones sobre cómo evolucionaron los sistemas de contratación y que le hagan un seguimiento, esto es una cosa viva.

En los últimos 10 años, tal como ha evolucionado a todo...

El secretario técnico Rafael Armando Arellanos Caballero: Perdón, don Martín, si concluye por favor, perdón.

El señor Eduard Martín-Borregón: Disculpe. Ahora mismo, muchas gracias por el aviso... que nos permita seguir avanzando porque en 10 años, en los últimos 10 años la evolución de la digitalización ha sido tan grande que los próximos 10 no sabremos dónde estamos. Entonces necesitamos hacer un sistema vivo que se pueda seguir actualizando y solamente para cerrar decirles que... invitarles a visitar QuiénEsQuién.Wiki, donde podrán ver un análisis de lo



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

publicado y entender cómo van las contrataciones y en todos los contratos.mx, tanto los algoritmos que estuvimos haciendo para analizar, como encontraran un informe que extiende toda la presentación que les acabo de hacer.

Muchísimas gracias, por su tiempo y por el espacio.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanos Caballero: Muchas gracias a usted, don Eduardo, y gracias por el dato. Buscaremos cómo publicar su información también a través del micrositio.

Quedan sólo dos exponentes, dos ponentes más. El doctor Guillermo Granados y el maestro Roberto Hernández García. Así que no nos desesperemos, estamos justo en el tiempo, el doctor Guillermo Granados, presentará: La organización innovadora como fuente de crecimiento del país.

Él es presidente del Comité Técnico de Normalización Nacional 10 y administración de innovación, director de una empresa, Business Performances Institute. Bienvenido, don Guillermo, le toca su turno.

El señor Guillermo Granados Ruiz: Muchas gracias. Buenas tardes, buenas tardes diputada Marivel Solís. Buenas tardes, diputados, compañeros.

Me falta la presentación... ah exacto... muy bien, gracias, Francisco. Muy bien, le damos a la siguiente por favor. Muy bien, esto es un poco de lo que hago y me da mucho gusto compartir escena con Javier López, con el licenciado Javier López y con Jano Camarillo, con quienes hemos compartido los últimos 20 años, está carrera en México acerca de la innovación, no les platicaré el tema del premio que ya magistralmente Fernando nos hizo favor de decirlo. Avanzamos un poquito.

Más bien, lo que quiero hacer es platicar en esa creencia que tenemos algunas personas, entre ellas, la diputada Marivel Solís, del avance de la ciencia y la tecnología como un eje para el crecimiento del país.

Entonces, ampliamente una organización innovadora es una fuente de crecimiento sostenible, pero no solamente las organizaciones privadas que buscan un lucro, cualquier organización, cualquier conjunto de personas que tienen un fin ya sea una institución gubernamental claro que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

puede ser innovadora también, una organización del tercer sector, una organización privada que tenga fines sociales también.

Todas aquellas que son capaces de crear formas nuevas en su oferta, en su interacción y con esto logran su razón de ser, insisto, ya sea económica, ya sea social o ya sea una mezcla de estas es innovadora. Entonces la reflexión sobre las propuestas pues van los siguientes puntos.

Avanzamos, por favor.

Hace 20 años, en el... nos enriamos como pioneros, México fue pionero en ese entonces, a hacer una comparación referencial sobre quién hacía innovación de forma repetitiva, fue difícil, en realidad fuimos pioneros y hemos sido testigos de empresas mexicanas que hacen innovación en forma sistematizada y también empresas extranjeras que hacen innovación en México dejando una cultura de innovación, dejando técnicas y dejando conocimiento en el país.

En estos 20 años hemos estado con la gestión de tecnología e innovación. Los que estamos un poco inmersos en el medio ambiente recordaremos que en los 90, se le llamaba gestión de la tecnología y es cómo hacer uso mejor de los medios disponibles, las tecnologías entre ellas, para generar nuevos resultados para producir innovación y los medios disponibles también involucra crear nuevas posibilidades a hacer tecnología a partir de la ya hecha.

En estos 20 años nos hemos visto también que las historias de la innovación que viene de la nada y se crea una... es fantasía, ya no es más lo que quisiéramos que fuera. No se puede crear una innovación a partir de cero.

El mismo Facebook, que es un ejemplo de innovación, se creó porque había una computadora, porque había un internet, porque había muchas cosas sembradas antes. No hay tal cosa como una innovación independiente de otra. Lo que hay es una mentalidad en la organización pública o privada para utilizarla de mejor forma esta innovación y para hacerlo en una forma repetitiva.

Avanzamos por favor.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este sueño no ha sido exclusivo del sector privado, ha estado muy en el sector gobierno, no sólo de México, sino del mundo. En México, la Dirección General de Normas, ha impulsado la creación de normas relativas a la sistematización e innovación.

Desde los noventa he tenido el gusto de estar en el Comité Técnico de Normalización Nacional, inicialmente hablábamos de normas, de gestión de la tecnología y posteriormente estamos hablando de la traducción de la norma y sus 56 mil, y estamos evaluando una tropicalización que sería muy interesante poderlo llevar con gente tan notable como en este foro, poder hacer una tropicalización de la norma y sus 56 mil que recién ha sido liberada en octubre de 2019, es algo nuevo a nivel mundial.

Tengo el gusto de estar en el Comité Técnico Internacional donde hemos diseñado esta parte y créanme que hay conocimientos, ideologías, perspectivas de todas y se necesita una pluralidad para poder crear una guía para cualquier empresa, para cualquier sector, para cualquier país.

Sabemos que no es lo mismo la innovación en Suecia que la innovación en Sudáfrica, que la innovación en México, pero siempre hay algo con esas ganas de hacer las cosas diferente en una forma más adaptada al país y hacerlo continuamente.

Seguimos, por favor.

Pues esto no me queda más que aplaudir la propuesta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con su presidenta la diputada Maribel Solís, que es un elemento que tendrá impacto. Bien nos han dicho nuestros ponentes, México compra, compra muchos elementos y bueno, el hacer un espacio para la innovación sí enhorabuena, muchas felicidades y un aplauso a esta iniciativa.

Solamente quisiera agregar la siguiente lámina, qué sugerencias podríamos tener para complementar esta iniciativa muy aplaudible, muy pertinente, sobre todo, en una época de recuperación de la economía.

Primero que nada, la observación es: Fomentar la competitividad, no la nacionalidad. Podemos caer en un sistema de sustitución de importaciones que recordaremos existió en los sesentas y en los setentas, y el puro hecho de no importar ya era cuestión suficiente. Entonces, eso promueve la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

mediocridad, no promueve la innovación, si hablamos de innovación, claro, hay que fomentar que se realice en México, pero con parámetros internacionales, con desempeño internacional.

No nos podemos aislar, no podemos escondernos del mundo y decir: Porque lo hacemos es bueno. No. Porque lo hacemos y es tan bueno como lo que está en el mundo, entonces lo fomentamos. Eso sería lo primero que pondría.

El segundo es, no solamente fomentar la innovación, sino fomentar la capacidad innovadora, aquí es donde he tenido el gusto de compartir ese sueño a hacerlo propio, convivirlo y estar en foros donde puede estar del Premio Nacional de Tecnología.

El Premio Nacional de Tecnología nos preocupamos por hacer que la empresa tenga la capacidad de innovar, no solamente que dé un chispazo y que se le ocurra algo que no esté, sino que lo pueda hacer continuamente. En mis observaciones tuve algunas ideas, por cuestiones de tiempo no las repetiré... por favor... gracias.

Y, el tercero, que creo es muy importante o el de fondo es fomentar la innovación en la dependencia compradora. Evitar caer en la tentación de que las compras de innovación se conviertan en una compra obligada de artículos o servicios sofisticados, porque así lo manda la ley.

No, no, no. Aquí la sugerencia es enfocarnos a la forma diferente de cubrir necesidades por la institución gubernamental, que es un poco lo que platicaba mi colega Fernando Camarillo, desde la cultura de innovación en el gobierno y la cultura, lo que hemos visto en 20 años, hemos dado premios a instituciones gubernamentales, no se trata de hacer innovación de instructivo únicamente, ya quisiéramos que hubiera miles de empresas que hicieran Facebook, que fueran Apple, que fueran disyuntivas teslas, pero la creencia que hemos tenido siempre es que esos grandes chispazos se generan y se fomentan en un medio, en un entorno donde es creído, es aplaudida, las pequeñas formas diferentes de hacer las cosas.

Cualquier institución de gobierno, incluso la misma Cámara de Diputados, puede tener formas nuevas de hacer las cosas y eso nos ayuda también a que no lo veamos solamente como un sistema de compras, sino lo veamos de adquisición, de tecnología en forma de servicios o de



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

productos que me permita producir cosas nuevas, aunque sean marginales, aunque sean pequeñas, pero que sea esto parte de la propuesta de legislación.

Pues les agradezco mucho, estos son los elementos que me interesaba compartir con ustedes y cualquier cosa, ahora sí, la última lámina o la siguiente lámina si me hacen favor. No me hicieron favor... Pero... Ah, ahí está. Muchas gracias. Mi nombre es Guillermo Granados. Muchas gracias por el espacio y un aplauso por esta iniciativa de Ley. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, don Guillermo Granados. Para concluir es del Colegio de Ingenieros Civiles de México la muy importante contribución del maestro Roberto Hernández García: En la industria de la construcción unificada, hacia una nueva Ley de Obras Públicas. Bienvenido, maestro Roberto Hernández.

El ciudadano Roberto Hernández García: Muchísimas gracias. Buenas tardes. Saludo con gusto en representación del licenciado Marco Gutiérrez, presidente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, en este foro, a quien agradecemos el permitirnos participar. Me presentaban, y muchas gracias, también por el Colegio de Ingenieros Civiles de México por una razón que ahorita les platicaré. Formo parte de la Comisión de Enlace Legislativo del mismo colegio. Y como ahorita les voy a exponer, estamos alineados en la industria de la construcción precisamente por las necesidades de la industria en estos momentos.

Hemos escuchado con gran interés las exposiciones de nuestros señores legisladores y legisladoras, de nuestros expertos que han participado ampliamente. Y uno de los temas importantes que queremos compartir es la necesidad, desde el punto de vista de la industria, de poder ser escuchados y atendidos a través de los intereses de la industria de la construcción y los servicios relacionados con la construcción.

En este sentido, quiero compartirles que hemos estado en coordinación y alineados con los esfuerzos de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, con quien se hizo una serie de rondas y reuniones regionales para identificar las necesidades de la industria de la construcción a través del país, y eventualmente identificar también las necesidades de nuevas disposiciones normativas que permitan un tema más sano.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para nadie es una situación de duda que la construcción, lamentablemente no solamente en México sino a nivel internacional, se ha convertido en uno de los puntos más delicados de integridad. Casos como las empresas Odebrecht, y algunas otras que han generado graves situaciones, pues nos han puesto el dedo en la llaga en la industria.

De la misma forma, como ya me han antecedido algunos compañeros, a quienes aprecio, como es el caso de Alejandro Sosa, a quien saludo con mucho gusto, se requiere de una gran, gran regulación de muchos... emitir medidas de control.

Sin embargo, hay que recordar que los contratos de obra pública y servicios relacionados con los mismos son un gran elemento de dispersión y redistribución de los recursos públicos, y de la misma forma de ayuda a la sociedad en general y además a la economía. Me precedió un expositor que precisamente trataba de ese tema, no solamente en la parte, déjenme utilizar el término administrativo y mercantil, de los contratos, sino también su necesidad pública.

En este sentido, les comparto que el Colegio de Ingenieros Civiles de México se abocó a preparar una iniciativa derivada de estas reuniones regionales presentadas por la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados y se elaboró un proyecto de ley.

Este proyecto de ley está siendo avalado y consentido, y hemos acompañado al mismo a través de las organizaciones a través de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, del Colegio de Ingenieros Civiles de México y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a la quien no represento en este caso, pero han externado su deseo a manifestar que estamos juntos en este esfuerzo.

Y por qué es importante escuchar a la industria. Porque definitivamente el día de hoy nos encontramos en una situación financiera complicada, previo al Covid, derivado de la situación financiera, derivada de algunas decisiones que se han tomado en la industria, más la situación mundial.

Luego el Covid nos ha llevado a una situación complicada, derivado de algunas circunstancias, incluyendo la declaración de no esencial de la construcción. Y posteriormente todos los efectos que eventualmente generará, como sobrecostos relacionados con el enfrentamiento de la pandemia, la protección, prevención y contención del Covid.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Consideramos que, si bien hemos hecho todo el esfuerzo para que esta ley modelo, como le llamamos, preparada por el colegio y apoyada por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, tendrá sus elementos de mejora, porque todo es mejorable. Consideramos que atienden a varios elementos que quiero compartir.

Número uno. Se enfoca en un gran tema de transparencia. Las organizaciones estamos conscientes de que necesitamos transparentar y hacer más íntegros los procesos, no solamente los de contratación pública, sino también la del desarrollo de los contratos, para evitar desviaciones y malas prácticas dentro de su ejecución.

Siguiente. Serían los temas relacionados con la interacción entre la administración pública y los contratistas, para el efecto de que haya una verdadera búsqueda y consecución de los fines de la obra pública. La obra pública no solamente es un contrato, sino una satisfacción de un interés general, y eventualmente la gran derrama económica que beneficia tanto al gobierno como a los particulares y a todos los mexicanos.

Otro tema que ha sido de gran importancia, que parece que es muy legalista pero realmente está enfocado al tema de la industria, es un esquema de solución de controversias adecuado, preventivo, pendiente a que los contratistas y los gobiernos se acerquen en una forma no litigiosa ni contenciosa. Las empresas y los gobiernos somos socios en estos proyectos y debemos buscar no generar daños el uno al otro sino precisamente preservar nuestras relaciones.

Claro, y como se ha dicho en este foro, y se apoyan estas organizaciones plenamente, dejando a un lado y despreciando absolutamente cualquier conducta tendente a disminuir la integridad y generar corrupción entre los dos. Entre estos puntos por ejemplo están los paneles de solución de controversias que están siendo utilizados a nivel mundial, que son medidas para poder ir apoyando, durante el desarrollo del proceso del contrato, la solución de las controversias, y permitir un flujo muchísimo mayor de actividad entre las partes, en beneficio de una realización adecuada del proyecto.

No dejamos pasar desapercibido el tema de los sobrecostos innecesarios, que ya ha observado la Auditoría Superior de la Federación, ni tampoco el tema de las adjudicaciones directas, que nos



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

preocupan altamente, porque si bien en algunos casos tienen una gran justificación, en algunos otros pueden ser motivo de desviaciones e irregularidades, que estamos ciertos que con esta nueva administración que ha enarbolado el tema del combate a la corrupción, no puede tolerar en absoluto.

Me queda un minuto. Quiero aprovechar simplemente para decirles que ponemos a su disposición la iniciativa del Colegio de Ingenieros Civiles de México, con el propósito de que sea analizada conjuntamente por las comisiones correspondientes. Y abiertos a escuchar cualquier tema que, en lo relacionado con la contratación, con el contrato, solución de controversias y transparencias, pueda fortalecer esta iniciativa.

No estamos cerrados. Todo lo contrario, estamos abiertos a generar un ambiente y una industria sana y que ayude al desarrollo del país de ahora en adelante. Muchísimas gracias. Me parece que el diputado tiene una... Sí, diputado. Cómo está. Buenas tardes.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Le agradecemos, don Roberto. Perdón. E informamos al diputado presidente que con esto concluimos los participantes del día de hoy. Algunos por problemas de conexión llegaron...

Pero hemos llegado al final de este foro segundo. Yo quisiera resaltar la participación de la licenciada Guadalupe Arciniega, de la Secretaría de Hacienda, que al principio hizo su exposición y que tuvo, por supuesto, la paciencia que también requerimos para escuchar todas estas opiniones. Gracias, licenciada Guadalupe Arciniega. Diputado.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchas gracias a todos. Marivel Solís, muchas gracias por tu interés y por impulsar también este parlamento. Yo insisto en que el parlamento es un gran instrumento de la sociedad. Y que los diputados solamente tenemos que ser ejecutores de las voluntades de un pueblo, y la única forma de atender las voluntades de un pueblo pues es escuchándolas. Si no las escuchamos pues no vamos a saber qué piensan. Podemos tener divergencias, podemos coincidir, pero esto es parte de la construcción de una democracia.

En consecuencia, el parlamento abierto y estos foros tienen que ser cada vez más fuertes. Porque yo estoy convencido de que 500 diputados y diputadas no pueden ser más fuertes que toda una nación y que un pueblo. Yo estoy convencido de que es más fuerte la nación y México y un país



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que 500 legisladores. Que lo voy a decir con mucho respeto, pues obedecemos a intereses particulares. Luego no es lo más sano, vamos a llamarle.

Yo creo, y soy un convencido de ello, que el pueblo nunca se va a equivocar cuando dirige su propio destino. Voy a poner un ejemplo. Siempre digo que los servidores públicos somos ciudadanos de segunda. Espero que nadie se ofenda. Somos ciudadanos de segunda porque tenemos los mismos derechos, pero tenemos más obligaciones. Y nuestras obligaciones como servidores públicos, la primera pues es escuchar y la segunda es construir un criterio que nos permita tomar las mejores decisiones para una nación y para un pueblo. Y eso es lo que estamos intentando hacer.

Y por eso en este sentido les agradecemos mucho a todos que fortalezcan este espacio con su participación, su presencia, su paciencia. Y a mis compañeras legisladoras y compañeros legisladores, muchas gracias también por el esfuerzo que hacen. Entiendo que nos vemos de hoy en ocho, Rafa.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Sí. Así es.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Y evidentemente están todos invitados. Y la verdad muchas gracias. Estamos tratando de hacer las cosas como nosotros percibimos que se pueden hacer mejor. En consecuencia, pues muchas gracias a todos ustedes por su paciencia, su participación, su esfuerzo, y más en estas circunstancias. La verdad es que esto habría sido evidentemente más rico haberlo hecho en persona; pero bueno, lo hacemos a como nos alcanza la posibilidad. Y afortunadamente tenemos este instrumento que nos permite estar comunicados todos.

Pero váyanse con la idea de que nosotros somos instrumentos de la sociedad, y así nos sentimos y así nos asumimos. En consecuencia, pues muchas gracias otra vez a todos ustedes. Muchas gracias a la licenciada Guadalupe por su paciencia, ¿cómo te diré?, por tu compromiso por estar escuchándonos a todos.

Bueno, yo ahí la dejo, porque luego se le va a uno. Como a mí Rafa no me ajusta el tiempo... No sé por qué no lo hace, porque me lo debería de ajustar, aunque yo sea el presidente de la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 2. Contratos, Administración Directa, Información y Verificación del Parlamento Abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

comisión. Pero como no me lo ajusta me lo tengo que autoajustar. Y entonces ahí la dejo. Un saludo muy grande a todos y que estén muy bien. Cuídense mucho. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias a todos. Buenas tardes. Buen provecho. Y el próximo jueves nos veremos en el foro tres, que también será muy interesante. Gracias por su participación.

---oOo---